







# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA ELECTRÓNICA





MUNIC ALIDAD DE CÓRDOBA





# **MEMORIA DESCRIPTIVA**

El actual "Cineclub Municipal Hugo del Carril" es producto de la recuperación de un edificio histórico de la ciudad de Córdoba: la antigua sede de la Sociedad de Socorros Mutuos "Unione e Fratellanza" fundada en 1874.

El inmueble fue modificado y remodelado para albergar en él un cine, un auditorio, un mini cine, una biblioteca, un bar, cuatro oficinas administrativas y el patio posterior corazón de manzana para actividades culturales al aire libre.

El mismo fue inaugurado por el municipio en marzo del 2001 otorgando a la comunidad local una propuesta periférica al circuito de exhibición comercial.

La estructura del edificio se mantiene en general en su estado original en cuanto a su volumetría y espacios interiores, muros, revoques, cubiertas, etc., con arreglos parciales a modo de parches continuos sobre las cubiertas.

Del relevamiento, realizado a pedido de su Director, se reconocen inconvenientes en cuanto a entradas de agua pluvial tanto para el bloque de Ingreso/Recepción de techo plano como también en la Sala de Proyecciones con cubierta de chapa a dos aguas.

Este ingreso de agua está dañando y perjudicando mayormente a la Sala de Proyecciones tanto a su cielorraso suspendido como al mobiliario y pisos del mismo y en el sector de Ingreso sobre los revoques de cielorrasos y muros.

Por lo tanto y para remediar la situación es que se necesitara realizar las siguientes acciones:

- Sala de Proyecciones: cambio de cubierta de chapa y canaletas originales en muy mal estado e impermeabilización de la base de bovedillas con recuperación de los revoques existentes.
- Ingreso/Recepción: impermeabilización de la cubierta plana con mejoras en las cargas de pendiente para facilitar y mejorar el escurrimiento del agua de lluvia y reemplazo de revoques.
- Detección de pérdidas y mejoras de los conductos y cámaras de evacuación existentes a través de pruebas hidráulicas con el desbarre y limpieza de todo el sistema de desagüe pluvial.

Marcelo T. de Alvear 120 - 10° Piso | +54 0351 4285600 www.cordoba.gob.ar

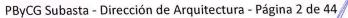






# ÍNDICE

1.	ASPECTOS GENERALES	
1.1	SIGNIFICACIÓN Y ALCANCE	
1.2	GLOSARIO	
1.3	INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA SUBASTA	
1.4	ОВЈЕТО	
1.5	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	
1.6	DISPOSICIONES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN	
1.7	PRESUPUESTO OFICIAL	
1.8	CATEGORÍA DE LA OBRA	
2.	DE LAS OFERTAS	
2.1	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
2.2	FECHA, HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA	
2.3	ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS Y PROYECTO	
2.4	CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA	
2.5	FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA	
2.6	OFERENTES HABILITADOS A PARTICIPAR	
2.7	OFERENTES	
2.8	DOMICILIO A LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN	
2.9	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA VINCULACIÓN	
2.10	PRESENTACIÓN DE SOBRES PARA VINCULACIÓN A LA SUBASTA	
2.11	EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN — COMUNICACIÓN	
2.12	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA	
2.13	PERÍODO DE LANCES	
2.14	MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS	
2.15	ACTA DE PRELACIÓN FINAL – PUBLICIDAD	
2.16	TIPO DE GARANTÍAS	and the same
2.17	FORMAS DE GARANTÍAS	A STATE OF THE STA
2.18	DEVOLUCION DE GARANTIAS	
3.	DE LA SUBASTA	
3.1	EVALUACIÓN DE OFERTAS	The Control of the Co
3.2	CRITERIOS DE SELECCIÓN	Į.
3.3	CAUSALES DE RECHAZO	./
3.4	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ADJUDICACIÓN	











3.5	ADJUDICACIÓN	
3.6	MEJORA DE OFERTA	
3.7	RESERVAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y LAS CANTIDADES PROPUESTAS	
3.8	MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	
4.	CONDICIONES GENERALES DE CONTRATO	
4.1	FIRMA DEL CONTRATO	
4.2	DOCUMENTOS DEL CONTRATO	
4.3	PLAN DE TRABAJO	
4.4	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL	
4.5	REGISTRO DE LA OBRA	
4.6	CESIÓN DE DERECHOS	
5.	INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS	
5.1	INSPECCIÓN Y ENSAYO DE MATERIALES	
5.2	INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES Y ACATAMIENTO DE ÓRDENES	
6.	EL CONTRATISTA Y SUS REPRESENTANTES	
C 4	DIDECCION V DEDDESCRITA CION TECNICA	
6.1	DIRECCION Y REPRESENTACION TECNICA	
7.	INICIO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	
7.	INICIO Y EJECUCION DE LAS OBRAS	
7.1	DOCUMENTOS DEL PERSONAL A PRESENTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
7.2	PERSONAL DEL CONTRATISTA	
7.3	SEGURO OBRERO	
7.4	HIGIENE, SEGURIDAD Y RIESGOS DEL TRABAJO	
7.5	MATERIALES A UTILIZAR EN LAS OBRAS	
7.6	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE OBRA	
7.7	SUBCONTRATISTAS	
7.8	MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN	The state of the s
7.9	EQUIPOS E INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA	
7.10	MÉTODOS DE TRABAJO	8
7.11	SEÑALIZACIÓN, LOCAL DE INSPECCIÓN Y DEPÓSITO	1
7.12	PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS	- Constitution of the Cons
7.13	SERVICIOS PÚBLICOS	and the second
7.14	OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	
7.15	RESIDUOS DE OBRA	

PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 3 de 44



RESCISIÓN DE CONTRATO

12.1





7.16	PLANOS CONFORME A OBRA, MANUALES Y CAPACITACIONES	
7.17	CARTELERÍA – TÓTEM - PLACA DE INAUGURACIÓN	
8.	MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN, PAGO Y REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	
8.1	MEDICIÓN Y CÓMPUTO DE LA OBRA	
8.2	CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	
8.3	FORMA DE PAGO	
8.4	ACOPIO	
8.5	ANTICIPO FINANCIERO	
8.6	FONDO DE REPARO	
8.7	REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	
9.	ALTERACIONES DE LAS CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
9.1	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE OBRA	
10.	MULTAS	
10.1	MULTAS	
11.	RECEPCIÓN DE LAS OBRAS	
11.1	RECEPCIONES	
12.	RESCISIÓN DE CONTRATO	













# 1 ASPECTOS GENERALES

### 1.1 SIGNIFICACIÓN Y ALCANCE

La Subasta electrónica, la contratación respectiva y la ejecución de las obras, así como los derechos y obligaciones de las partes, se regirán por las normas contenidas en el presente pliego, el que se completará, en cada caso, con las Cláusulas Particulares para los trabajos que se subasten. En forma subsidiaria, y sólo para aquello no previsto directa o indirectamente en el presente Pliego o en el de Cláusulas Particulares, será de aplicación la legislación de construcción de obra pública de la Jurisdicción vigente al momento de la oferta. Los Oferentes y Adjudicatarios deberán someterse a la jurisdicción administrativa y judicial del Comitente. En todos los casos se entenderá que el Contrato que se celebre con el Adjudicatario de la Subasta, es un Contrato de locación de obra que tiende a asegurar el funcionamiento de un edificio o espacio público y que, por lo tanto, responde a un interés general que prevalecerá sobre el interés particular.

### 1.2 GLOSARIO

A continuación, será indicado el significado de los términos enumerados:

- Adjudicatario: es el proponente al que se le ha comunicado la adjudicación de una obra a su favor, hasta la firma del contrato.
- Análisis de Precios: es el detalle de los componentes de la estructura de costos que forman parte del precio de cada ítem del presupuesto.
- Comitente: es el órgano del Sector Público Municipal que la representa en este proceso: Dirección de Arquitectura – Secretaría de Desarrollo Urbano
- Contrato: Convenio que rige las relaciones, derechos y obligaciones entre el Comitente y el Adjudicatario.
- Contratista: es el Adjudicatario, después que ha firmado el contrato y sus complementos.
- Días: Todos los plazos del presente Pliego serán computados en días calendarios (Art. 17º DEC. 1665/D/57).
- Fondo de Reparos: es una reserva líquida que tiene por objeto resarcir al Sector Público Municipal por todas aquellas erogaciones, con causa en la ejecución defectuosa de la obra o porque la misma no fue ejecutada conforme al Contrato.
- Garantía de Mantenimiento de la Oferta: instrumento que debe otorgar el Proponente a favor del Contratante y que tiene por objeto garantizar la vigencia de la oferta durante los plazos estipulados en la Documentación Contractual.

PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 5 de 44

A.F.G. NAHUEL RUSSO DIRECTOR DE ARQUITECTURA MUNICIPALIDAD DE CÉRUDBA









- Garantía de Cumplimiento del Contrato: instrumento que tiene por objeto asegurar la estricta ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales y, asimismo, proteger a la Administración comitente de posibles pérdidas resultantes de la no ejecución de la obra de conformidad con los términos y condiciones del Contrato.
- Obra: es la totalidad de provisiones, trabajos y servicios necesarios para satisfacer el objeto de la subasta con el alcance que se le asigne en este Pliego y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- Oferta: es el conjunto de documentos que define los aspectos técnicos y económicos de la propuesta, integrada generalmente por la oferta económica, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, los presupuestos detallados, la planilla de cotización por ítems, el análisis de precios, el plan de trabajo, el plan de certificación y la curva de inversión y todo otro documento que guarde relación con la misma.
- PByCG: El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, que contiene las normas de carácter general que deben cumplir los llamados a Subasta Electrónica que efectúe la Jurisdicción para la contratación de obras financiadas por la Dirección de Arquitectura de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Córdoba.
- PByCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que integra la documentación de la Subasta Electrónica y especifica las condiciones a que se ajusta esta subasta en particular.
- PETP: Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, que integra la documentación de la subasta para especificar los aspectos técnicos particulares establecidos por el Comitente para la obra en particular que se subasta.
- Plazo de Garantía: es el período posterior a la recepción provisional de la Obra durante el cual el Contratista es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, o por la falla en la calidad de los equipamientos provistos, o por los vicios ocultos, siempre que ellos no sean consecuencia del uso indebido de la Obra.
- Oferente: es la persona humana o jurídica que presenta la oferta en este procedimiento de selección de una contratación.
- Representantes: las partes del contrato designarán el profesional con incumbencia acorde con las características de la Obra, que representa al Contratista ante el Comitente, y al Comitente ante el contratista.
- Subcontratista: es toda persona humana o jurídica con la cual el Contratista celebre un contrato para la ejecución de una parte de los trabajos a su cargo.

1.3 INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA SUBASTA

PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 6 de 44 DIRECTOR DE ARQUE

MUNICIPALIDAD DE









En caso de divergencia sobre la interpretación de aspectos constructivos, especificaciones técnicas, dimensiones o cantidades, tendrán prelación las especificaciones técnicas particulares sobre las generales; los planos de detalle sobre los generales; las dimensiones acotadas o escritas sobre las representadas a escala; las notas y observaciones escritas en planos y planillas sobre lo demás representado o escrito en los mismos; lo escrito en los pliegos sobre lo escrito en los cómputos y ambos sobre lo representado en los planos. Las aclaraciones y comunicaciones de orden técnico efectuadas por el Comitente tendrán prelación sobre toda la anterior documentación mencionada.

### 1.4 OBJETO

Comprende la provisión, montaje y puesta en servicio de todos los materiales enunciados en el proyecto de la obra en un todo de acuerdo a lo estipulado por los planos y memoria descriptiva que la integran. La provisión de materiales y/o ejecución de los trabajos que, sin estar expresamente indicados en el proyecto, fueran indispensables a juicio del Comitente para que la obra a construir resulte completa, serán realizados por el Contratista con todos los accesorios para el correcto funcionamiento, no pudiendo el adjudicatario conceptuar como adicionales dichas provisiones o trabajos.

# 1.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Las obras podrán ser contratadas por el sistema de "AJUSTE ALZADO" o por "SISTEMA MODULAR". El sistema adoptado para esta obra en particular, se indica en el PByCP.

AJUSTE ALZADO: Las obras se contratarán por ajuste alzado sobre la base del monto total establecido por el Adjudicatario en su propuesta, que es una suma única y global inmodificable cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra, de modo que las certificaciones parciales se efectúan al solo efecto del pago a cuenta del total de la misma. Dentro del monto del contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos, materiales y servicios que, sin estar explícitamente indicados en los documentos del contrato, o sin tener ítem expresó en el cómputo oficial o partida en la planilla de cotización del Oferente, sean de ejecución y/o provisión imprescindible para que la obra resulte en cada parte y en su todo concluida con arreglo a su fin y a lo establecido en esos documentos. No se admitirá, en consecuencia, reclamo de ninguna naturaleza basado en falta absoluta o parcial de información, ni podrá el Oferente o Adjudicatario aducir a su favor la carencia de datos en el proyecto y/o documentación de la obra. Asimismo, la presentación de la propuesta implica que el oferente conoce y acepta la totalidad de las reglamentaciones y normas aplicables a la obra y/o su construcción. No se reconocerá diferencia alguna a favor del Contratista entre el volumen

PByCG Subastal Dirección de Arquitectura - Página 7 de 44

Arg. NAHUE DILECTOR DE ARQUITECTURA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA









ejecutado en obra y el consignado en el presupuesto del contrato, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente aprobadas por autoridad competente. La división en su caso del presupuesto oficial o de la planilla de cotización del Oferente en rubros o ítems con sus precios parciales, se efectúa con el exclusivo objeto de ordenar la certificación y pago de los trabajos a medida que se vayan realizando, pero de ninguna manera se entenderá que el precio parcial asignado representa el precio de ese rubro o ítem, ya que para lo cotizado por el sistema de "ajuste alzado" solo se considerará un precio global y único por toda la obra.

 SISTEMA MODULAR: Para la implementación, se tomará entre los ítems a ejecutar uno de los de mayor incidencia, como tarea de base y el precio de dicha tarea se la toma como PRECIO MÓDULO OFICIAL. (valor unitario oficial)

El proponente indicará en su oferta el VALOR DEL MÓDULO y el precio total de su oferta. (Monto cotizado / cantidad de Módulos Oficial = Precio del Módulo contractual)

# 1.6 <u>DISPOSICIONES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN</u>

### a) Normas de aplicación

# La obra se rige por:

- 1. Pliego de Bases y Condiciones Generales/ Particulares/ Especificaciones Técnicas/Notas aclaratorias
- 2. Decreto Ordenanza 244/57, Decreto 1665/D/57 y sus modificaciones.
- 3. Resolución 36/C/2020, de la Secretaría de Desarrollo Urbano.
- 4. Ordenanza de Administración y Contabilidad.
- 5. Código Tributario Municipal.
- 6. Ley 24.314 (Accesibilidad de personas con movilidad reducida).
- 7. Ordenanza Específica (si fuere de aplicación).
- 8. Instrumentos Legales Específicos (si fuere de aplicación).
- Disposiciones, Resoluciones y demás normas legales vigentes de orden nacional, provincial y/o municipal que resulten aplicables a los bienes, obras y/o servicios a subastar.

Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Ciudad de Córdoba (Ordenanzas 6.904, 12.990 y sus modificatorias), los principios generales del derecho administrativo y subsidiariamente los del derecho privado.

PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 8 de 44 RUSSO
DIRECTO: DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA









### b) Orden de prelación de los elementos que constituyen el proyecto

Todos los elementos que constituyen la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación de acuerdo al art. 16° del Dto. 1665/D/57:

- 1. Planos y documentación gráfica.
- 2. Pliegos de condiciones y especificaciones técnicas. Notas aclaratorias.
- 3. Cómputo Métrico.
- 4. Presupuesto Oficial.

### 1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

Será el que se establezca en la publicación del llamado y el PByCP.

# 1.8 CATEGORÍA DE LA OBRA

Será el que se establezca en la publicación del llamado y el PByCP.

### 2. DE LAS OFERTAS

# 2.1 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección del Contratista para la ejecución de la presente obra es mediante Subasta Electrónica, prevista en la Resolución 36/C/2020, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, conforme a lo previsto en el Artículo 15° del Decreto Ordenanza 244/57, modificada por Ordenanza 13004 y Decreto Reglamentario 1665/D/57.

La Subasta Electrónica es una competencia de precios dinámica efectuada electrónicamente, en tiempo real y de forma interactiva, consistente en que los oferentes presenten, durante un plazo establecido, sus respectivas ofertas, las que podrán ser mejoradas mediante la reducción sucesiva de precios y cuya evaluación será automática.

# 2.2 FECHA, HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA

Será la que se establezca en la publicación del llamado.

# 2.3 ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS Y PROYECTO

Los interesados podrán acceder a los pliegos y al proyecto de manera GRATUITA desde el portal web oficial del Municipio (https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/) a los fines de poder formular sus propuestas.

PByCG Subasta Dirección de Arquitectura - Página 9 de 44 SSO Arq. DIRECTURA DE ARQUITECTURA DIRECTURA DE CÓRDOBA









# 2.4 CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA

La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce el lugar en que se ejecutarán los trabajos, las condiciones, características propias y generales de su desarrollo y de las instalaciones, que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y de las contingencias de robo, hurto, depredación y/o vandalismo, las que acepta de conformidad.

# 2.5 FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA

Las consultas relacionadas a las citadas normativas, las aclaraciones y observaciones a los pliegos de condiciones que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

### FORMA Y LUGAR DE CONSULTA:

Ingresando al portal de subasta del Municipio (https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar) con su usuario y contraseña. Las mismas serán respondidas y quedarán visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en dicho portal.

### PLAZO DE CONSULTA:

Hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la apertura del período de lances.

### REFERENTES DE CONTACTO:

# Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares:

Dirección de Compras y Contrataciones, Tel. 0351-4285600 – Interno 1935

Correo electrónico: subastaelectronica@cordoba.gov.ar

### Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas:

Dirección de Arquitectura – Tel. 4285600 – Interno 2400.

Correo electrónico: direcciondearquitectura1@gmail.com

La Municipalidad de Córdoba podrá realizar aclaratorias de oficio, que serán publicadas en el portal web de compras oficial y/o en la página web del Municipio a través de notas aclaratorias en la siguiente página: https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/

### 2.6 OFERENTES HABILITADOS PARA PARTICIPAR

Sólo podrán participar de un procedimiento de Subasta Electrónica los proponentes que se hayan registrado como usuarios en el Portal de Subastas del Municipio, ingresando al siguiente enlace: https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/ y posteriormente presentar en la Dirección General de Compras y Contrataciones, la documentación necesaria para ser vinculados en la respectiva subasta.

PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 10 de 44 s

DIRECTOR E ARQUITECTURA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA









La Municipalidad de Córdoba y sus oficinas técnicas tendrán derecho a pedir referencias a los organismos públicos, instituciones y/o empresas en las que se hayan materializado las obras referenciadas, pudiendo, en caso de recibir un informe negativo por falencias, obras inconclusas y/o mal ejecución, desestimar dicha propuesta, aunque esta fuere la más conveniente desde el punto de vista económico.

### 2.7 OFERENTES

Podrán participar como Proponentes a la Subasta las Personas Físicas, Jurídicas, Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas, regulados por los Artículos 1463 y 1470 subsiguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, para lo cual deberán incorporar, además de los requisitos consignados en PByCP, la documentación que a continuación se detalla. Estos requerimientos no serán necesarios cuando la representación legal del oferente surja palmaria de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE) y este último se encuentre vigente.

### - PERSONAS FÍSICAS

Deberán acompañar a su presentación constancia de su inscripción en la matrícula de comerciante y consignar sus datos personales completos.

### - SOCIEDADES REGULARES

Deberán acompañar a su presentación copia autentica y legalizada en su caso, del Contrato Social, Estatutos y modificaciones debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio y acreditar en forma fehaciente la representación y facultades para obligar a la sociedad, de quien formule la presentación. En la misma deberán consignarse además todos los datos personales de los socios que la integran y de los gerentes, apoderados o representantes legales, con excepción de las sociedades de capital, en las que tales recaudos deberán cumplimentarse respecto de los directores, síndicos y demás funcionarios que ejerzan la representación o administración de la misma.

### - PROPONENTES ASOCIADOS

Para las Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas, además de los requisitos consignado precedentemente, según estén conformadas por personas físicas, jurídicas o ambas, deberán presentar la siguiente documentación:

a) Para UT otro tipo de agrupaciones de empresas no constituidas al momento de la presentación de la Oferta: compromiso de constitución de UT de donde surja expresamente de que cada una de ellas serán solidariamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación, conforme las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y las exigencias



PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 11/de 44









de los presentes pliegos de bases y condiciones; y copias certificadas de los instrumentos societarios que autorizan la conformación de la UT.

Al momento de la adjudicación deberá estar formalmente constituida la Unión, debiendo cumplirse entonces con los requisitos enumerados en el punto siguiente.

- b) Para UT u otro tipo de agrupaciones de empresas constituidas al momento de la presentación de la Oferta, deberán cumplimentar con los siguientes requisitos:
- Copia certificada del instrumento de constitución formal debidamente inscripto ante la autoridad competente.
- Copia certificada de las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar en la presente contratación.
- Instrumento legal correspondiente donde se establezca expresamente, que todos los integrantes de la UT son solidaria e ilimitadamente responsables por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del presente contrato.

Cada uno de los integrantes de las Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas deben cumplir con todos y cada uno de los requisitos y exigencias establecidos en los presentes pliegos de bases y condiciones.

# 2.8 DOMICILIO A LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN

A todos los efectos legales se considerará domicilio del oferente y eventual adjudicatario, el domicilio electrónico constituido por los interesados a través de declaración jurada en los términos del Artículo 1 inc. 3 de la Resolución 36/C/2020 de la Secretaría de Desarrollo Urbano, reglamentaria de la Ordenanza 13.004, como así también el usuario y contraseña generado a través del portal de subastas del Municipio.

Las notificaciones electrónicas se considerarán perfeccionadas transcurridos TRES (3) días, contados a partir del momento en que se encuentran disponibles, es decir, en condiciones de ser visualizadas en el domicilio electrónico, aun cuando el destinatario no haya accedido al mismo para tomar conocimiento, conforme lo previsto en las Ordenanzas 6.904, 12.990 y sus modificatorias. En todos los casos, los plazos comenzarán a computarse al día siguiente del día en que la notificación fue recibida.

La existencia de impedimentos que obstaculicen la posibilidad de enviar o recibir una notificación electrónica, deberán ser acreditados por quien los invoque, salvo que fueran de público conocimiento, o producto de fallas en los equipos o sistemas informáticos, lo cual será considerado en cada caso concreto.

2.9 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VINCULACIÓN

PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 12 de 44

Arq. NAHOEL RUSSO MEEUTOR DE ARQUITECTURA "MICIPALIDAD DE CÓRDOBA









Será el que se establezca en el PByCP.

# 2.10 PRESENTACIÓN DE SOBRES PARA VINCULACIÓN A LA SUBASTA

La presentación de sobres se realizará en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en el 9º Piso del Palacio Municipal "6 de Julio", Av. Marcelo T. de Alvear esq. Caseros – Córdoba.

Cada sobre con la documentación aludida en el artículo anterior, será abierto en presencia del interesado y personal de la Dirección de Compras y Contrataciones. Por cada uno de los interesados se labrará un acta detallando el contenido de la información presentada.

El plazo de presentación de esta documentación se dará a conocer a través de la página web oficial del Municipio: https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/

# 2.11 EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN - COMUNICACIÓN

Luego de presentada la documentación, la Comisión Evaluadora valorará la información receptada, conformada por (1) un integrante de la Dirección de Compras y Contrataciones y (1) un integrante del Comitente, quienes serán designados en el acto administrativo de preselección. Los interesados que no completen rigurosamente todas y cada una de las exigencias serán excluidos y no podrán ofertar durante el periodo de lances. Se comunicará al domicilio electrónico de cada interesado, el día de la subasta si su solicitud fue aceptada o rechazada.

# 2.12 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA

Los oferentes preseleccionados realizarán electrónicamente sus ofertas dentro del periodo de lances establecido en el llamado.

El primer lance para ser válido, podrá ser igual o inferior al precio de arranque. El precio de referencia o precio de arranque de la subasta electrónica, será igual al precio del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Las ofertas electrónicas que superen el mismo serán inadmisibles y el sistema las rechazará automáticamente.

Efectuado el primer lance, los subsiguientes, para ser válidos, deberán igualar o superar el porcentaje mínimo de mejora establecidos en la publicación del llamado, respecto de la última oferta ocurrida durante la subasta. Por ello, entre la última mejor oferta admisible y la nueva oferta realizada, deberá haber una diferencia de precio equivalente al porcentaje de mejora.

En caso de presentación por correo se agregará el número postal de la Ciudad de Córdoba (5000). Todos los sobres que por cualquier causa lleguen con posterioridad al día y hora fijados serán devueltos sin abrir, no admitiéndo reclamos de ningues naturaleza.



PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 13 de 44
Arq. N. HUEL RUSSO

DIRECTOR DE ARQUITECTURA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA









### 2.13 PERÍODO DE LANCES

El periodo de lances será el lapso de tiempo durante el cual los oferentes realizarán electrónicamente sus ofertas. Durante dicho período los interesados que se registren e ingresen a la plataforma digital, podrán visualizar de manera virtual y simultánea todos los lances realizados y la posición de los mismos en el orden de prelación según la oferta realizada, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los oferentes.

# 2.14 MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS

Será el que se establezca en la publicación del llamado. Los precios parciales de cada componente del itemizado no podrán diferir en más o menos un 10% de los valores del presupuesto oficial.

### 2.15 ACTA DE PRELACIÓN FINAL - PUBLICIDAD

Una vez finalizado el período de lances de la presente Subasta Electrónica, el sistema automáticamente procesará las ofertas recibidas, ordenando a los postores, por renglón, según el monto de su último lance, generando electrónicamente un acta de prelación final (Informe Final de Subasta).

### 2.16 TIPOS DE GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones los oferentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes garantías:

### a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Será del UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial de la obra que se subasta. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido, acarreará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

### b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato. Esta garantía deberá integrarse dentro de los CINCO (5) días previos a la firma del contrato, pudiendo ser actualizada a requerimiento del Comitente, cuando se efectúe una adecuación económica del contrato. Si el adjudicatario no concurriese a formalizar el contrato en el plazo determinado, perderá la garantía de mantenimiento de oferta por simple transcurso del tiempo y sin intimación alguna.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se

PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 14 de 44

Arg. NAHUEL RUSSO DIRECTOR DE ARQUITECTURA PUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA









ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o contratistas hubieren ocasionado.

# 2.17 FORMAS DE GARANTÍAS

Las garantías se constituirán independientemente para cada subasta y en alguna de las siguientes formas:

- a) Efectivo con moneda nacional, mediante depósito en la SUCURSAL CATEDRAL del BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, en la cuenta: CRÉDITO № 311751020 DEPOSITO EN PESOS SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO EN GARANTÍA CÓDIGO 267, acompañando la boleta o comprobante pertinente.
- b) Títulos Públicos aforados en su valor nominal de la deuda pública nacional, provincial o municipal, bonos del tesoro o cualquier otro valor similar, conforme lo previsto en el Art. 143° del Decreto 1665/D/57. Se depositarán en la Dirección de Tesorería, adjuntando a la oferta constancia de dicho depósito.
- c) Aval Bancario u otra fianza a satisfacción de la Municipalidad de Córdoba, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano, y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 1583 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa. La institución bancaria deberá tener asiento principal, sucursal o agencia establecida en la ciudad de Córdoba y expresar sometimiento a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad.
- d) Seguro de Caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la Municipalidad de Córdoba. La compañía aseguradora deberá tener asiento principal, sucursal o agencia establecida en la ciudad de Córdoba y expresar sometimiento a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad. La firma y la acreditación de que el firmante de la póliza de seguro de caución tiene las facultades para que la compañía de seguros asuma el riesgo, serán certificadas por Escribano Público.
- e) Pagaré suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente, indicando el carácter que revisten. En el cuerpo de este documento (anverso o reverso) deberá constar la autenticación de la firma por escribano público, entidad bancaria, autoridad policial u oficial mayor del municipio. Esta modalidad será válida únicamente para la garantía de mantenimiento de oferta.

Dicho documento deberá llenarse consignando claramente su carácter de "garantía de mantenimiento de oferta", monto por el que se constituye, referencia al tipo y Nº de Subasta y Expediente al que



PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 15 de 44









corresponde, y el asunto de que se trata. No deberá consignarse fecha de vencimiento y no se podrá incluir otra leyenda que pueda tergiversar el valor del documento.

# 2.18 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

La devolución de las garantías, según el modo en que fueron constituidas, se realizará en los plazos y lugares que a continuación se indica:

- a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: El Oferente, dentro de los CINCO (5) días de notificado el acto administrativo de preselección, deberá concurrir a la Dirección de Tesorería a retirar la garantía de mantenimiento de oferta constituía en efectivo y títulos públicos, y la constituía con modalidad c), d) y e) a la Dirección de Compras y Contrataciones. En el caso del oferente que haya resultado adjudicado, la garantía le será devuelta cuando integre la garantía de cumplimiento del contrato y el plazo se computará a partir del momento que integre dicha garantía.
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El Contratista, dentro de los DIEZ (10) días de b) cumplido íntegramente el contrato a satisfacción del Comitente, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna, deberá concurrir a retirar la garantía de cumplimiento del contrato, en los mismos lugares que se indica en el inciso a).

Vencido el término previo, sin que se concrete su retiro, implicará la renuncia tácita a favor del Estado Municipal de lo que constituya la garantía.

### 3. **DE LA SUBASTA**

### 3.1 EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comitente evaluará la oferta y la documentación presentada por el oferente que resultare primero en el orden de prelación, pudiendo fundadamente rechazar la misma por las causales enunciadas en el presente pliego. En caso de desistimiento o rechazo de la oferta presentada, la Dirección de Compras y Contrataciones, notificará a quien ocupe el segundo lugar en el acta de prelación final y así sucesivamente, hasta contar con una oferta admisible.

Será una oferta admisible aquella que provenga de un oferente que cumplimentó con todos los requisitos exigidos en las condiciones de contratación.

### 3.2 CRITERIO DE SELECCIÓN

A los fines de la determinación de la oferta más ventajosa, se tendrá como criterio de selección sólo el precio, siempre que la misma se ajuste a las condiciones de contratación previamente establecidas. Sin



PByCG Subasta Dirección de Arquitectura - Página 16 de 44

DIRECTOR DE ARQUITECTURA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA









perjuicio de ello, se podrán utilizar los patrones fijados por los Art. 42°, 43° y 44° del Decreto 1665/D/57.

### **3.3 CAUSALES DE RECHAZO**

Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas, las ofertas que:

- a) Se aparten de los pliegos de condiciones de la contratación o sean condicionadas.
- b) No estén firmadas por el proponente y el director/representante técnico de la empresa en todas sus hojas.
- Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Contratistas Municipal al momento de presentar las ofertas.
- d) Sean formuladas por firmas no inscriptas en el Registro de Contratistas Municipal; inscriptas en rubros que no guarden relación con el objeto de la subasta; o que no hayan dado cumplimiento a los requisitos establecidos para obtener su inscripción definitiva dentro del plazo establecido.
- e) No cuenten con la constancia de inscripción vigente en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE).
- f) No presenten la documentación requerida para vinculación a la subasta o para la adjudicación, conforme se detalla en el presente pliego.
- g) No acompañen la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando ésta fuere presentada sin constar la certificación de firma.
- h) Que no cumplan en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales y presentar la documentación que se les requiera.
- i) Sean formuladas por empresas que manifiesten conductas temerarias, maliciosas, de mala fe y/o de connivencia durante el procedimiento de contratación, como por ejemplo la realización de lances a precio vil o irrisorio a los fines de obstaculizar la participación o beneficiar de alguna manera a otro participante. Corresponderá el rechazo sin perjuicio de las sanciones estipuladas en el Registro de Contratistas Municipal, la pérdida de la garantía de la propuesta y la posible realización de un nuevo período de lances.
- j) Reciban una calificación técnica negativa luego de ser evaluada por el/los organismos competentes
   (Dir. De Arquitectura, etc.)

### 3.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ADJUDICACIÓN

Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles posteriores a partir de la notificación del acta de prelación final, el oferente que haya quedado primero, deberá presentar en la Dirección de Compras y Contrataciones,

PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 17 de 44

TOTAL DE ARQUITECTURA HICIPALIDAD DE CÓRDOBA









sita en el 9º Piso del Palacio Municipal "6 de Julio", Av. Marcelo T. de Alvear esq. Caseros – Córdoba, la documentación que a continuación se detalla:

### 1. Propuesta Económica:

a) <u>Presupuesto detallado de la obra</u>, con determinación de los valores finales de sus cómputos métricos, sus precios unitarios (con designación de la unidad de medida adoptada), importe resultante de cada ítem o rubro mencionado y el correspondiente precio final por el que propone realizar la obra completa. Dicho presupuesto se realizará en base a la documentación que conforma todo el legajo licitatorio y su precio final será definitivo, no pudiendo sufrir modificaciones por ningún motivo, no aceptándose ofertas parciales.

El contratista debe confeccionar su propio cómputo y no omitir ningún ítem de cada rubro, la ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto la propuesta económica deberá incorporar y contemplar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Se establece, por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran la propuesta económica.

b) Análisis de precios de todos los ítems componentes del presupuesto, con el detalle de todos los elementos componentes de la Carga Fija (C.F.) que influyen en el valor del ítem. Se deberá adjuntar planilla por separado donde se indiquen los mismos y sus respectivas incidencias y/o porcentajes (IVA o alícuota correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente, y cualquier otro impuesto, gravamen, tasa, tributo y gasto, así como la ganancia, etc.). Cabe aclarar que la presente se encuentra exenta de tasas y tributos Municipales.

### <u>Formalidades</u>

La oferta se deberá expresar en moneda de curso legal, firmada en todas sus hojas por el proponente y el director/representante técnico de la empresa en todas sus hojas. Los precios deberán ser idénticos a los ofrecidos en la subasta electrónica.

Las cantidades serán consignadas en letras y números. Cuando existiera discordancia entre ambas, sólo se tendrá en cuenta la primera de las citadas.

Será redactada en idioma castellano, sin raspaduras ni enmiendas, entrelíneas o testaciones que no se hubieren salvado formalmente al final.

### Cotización

Según lo previsto en el Decreto 1665/D/57 y Ord 13:004, ajustada en un todo a la forma de pago establecida en el presente pliego.



PByCG Subasta Dirección de Arquitectura - Página 18 de 44

Arg. NAHUEL RUSSO DIRECTOR DE ARQUITECTURA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA









Los precios cotizados deberán incluir impuesto al valor agregado (IVA) o la alícuota correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente, y cualquier otro impuesto, gravamen, tasa, tributo y gasto que deba incurrir el Oferente.

En caso de errores numéricos, la Municipalidad considerará la oferta dando validez a los precios unitarios, tomando como oferta el monto que resulta de los cálculos respectivos.

# 2. Constancia de inscripción ante la AFIP

### 3. Organigrama

Organización funcional del plantel completo propuesto para la realización de las tareas; mencionando, para cada cargo o función, el nivel de capacitación o título del personal. Calificación, antecedentes y experiencia del personal profesional y técnico que será afectado a la obra y propuesto para la ejecución del contrato (se listará al personal Profesional que integra los cuadros de la Empresa, debiendo identificar al personal directivo del restante). Currículum vitae tanto del Director/Representante Técnico, como del Profesional en Higiene y Seguridad, propuesto por el oferente. Constancia de inscripción actualizada en el Colegio Profesional respectivo del Director/Representante Técnico.

# 4. Declaración jurada de aptitud para contratar

Declaración jurada que exprese el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación, según **Formulario 01**:

- Que goza de todos los derechos civiles y cuenta con capacidad para contratar.
- Que no cuenta con medidas cautelares o inhibiciones.
- Que no cuenta con reclamos administrativos y/o demandas judiciales con la Municipalidad de Córdoba.
- Que no ha sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito contra la fe pública.
- Que no cuenta con sanciones aplicadas por el Registro de Contratistas Municipal.
- Que no pertenece al directorio, no es socio comanditado, o socio gerente, respectivamente, de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones o Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Empresas sancionadas por el Registro de Contratistas Municipal, ni perteneció a la planta de personal municipal, tanto permanente como contratado en cualquiera de las formas posibles, durante los dos últimos años previos a la apertura de la presente subasta electrónica.
- Que ha tomado conocimiento de las notas aclaratorias (con o sin consulta), si existieran, y que se notifica de las mismas.

### 5. Constitución de domicilio en la ciudad de Córdoba

Constancia por escrito de la constitución de domicilio en la ciudad de Córdoba, según Formulario 02.

DOF

6. Declaración jurada de disponibilidad

Declaración de jurada de disponibilidad exclusiva para la obra de referencia de los vehículos, equipos y

bienes de capital declarados.

PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 19 de 44

Arg. MAHUEL RUSSO DIRECTOR DE ARQUITECTURA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA









Se deja expresa constancia que, con posterioridad a la presentación, podrá solicitarse a los oferentes la documentación que el Municipio estime necesaria, y/o complete la presentada, para lo cual se otorgará un plazo de 2 (DOS) días hábiles. En caso de incumplimiento, se tendrá por no presentada, la oferta se rechazará la propuesta con pérdida de la garantía de la propuesta, sin perjuicio de las sanciones correspondientes, y se notificará al oferente que le sigue en el orden de prelación.

La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del oferente, con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma por causa imputable al contratista, según corresponda, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que deriven del hecho.

Toda la documentación presentada, debe ser firmada por representante legal o apoderado.

# 3.5 ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las propuestas recaerá sobre la oferta más conveniente y se realizará de acuerdo al Decreto Ordenanza 244/57, modificada por Ordenanza 13004, el Decreto Reglamentario 1665/D/57 y la Resolución 36/C/2020. Previo a la firma del Contrato deberá integrarse la Garantía de ejecución del Contrato.

### 3.6 MEJORA DE OFERTA

La Municipalidad de Córdoba podrá solicitar a la oferente que "ajustada a pliego" ofrezca el mejor precio, una mejora de oferta.

### 3.7 RESERVAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y LAS CANTIDADES PROPUESTAS

Respecto a las cantidades consignadas en la planilla de cotización, la Municipalidad ejecutará el 100% ± 20% del total del monto contractual, sin derecho a reconocimiento o resarcimiento alguno para el contratista. Es decir, en caso de haber realizado la obra cumpliendo con el objeto de la misma y que se hayan ejecutado entre el 80 % y el 100% del monto contractual, la Municipalidad podrá dar por terminada la misma. De igual manera en caso que se ejecuten la totalidad de las cantidades contratadas y resulte indefectiblemente necesario ejecutar un adicional de cantidades no contempladas originariamente pero que de ellas dependa el cumplimiento del objeto de obra, el Municipio podrá realizar hasta un 20% del incremento de las mismas bajo los costos acordados en el contrato de obra para aquellos trabajos que sean indispensables o no hubiesen sido previstos en el proyecto.

PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 20 de 44

q. NAHUEL RUSSO AECTOR CE ARQUITECTURA MICIPALIDAD DE CÓRDOBA











### 3.8 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo establecido es de SESENTA (60) días calendario. En caso de ser necesario la misma se prorrogará en forma automática por el mismo periodo, salvo que el oferente manifieste por escrito CINCO (5) días antes del vencimiento del plazo que retira su oferta.

# 4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### **4.1 FIRMA DEL CONTRATO**

El contrato será suscripto por el adjudicatario y por aquellos funcionarios que resulten competentes.

Toda la documentación agregada al expediente y que integre el contrato, deberá ser firmada por el adjudicatario en el acto de suscribir el contrato.

El adjudicatario firmará el número de ejemplares que le exija la Municipalidad.

Una vez firmado el contrato, el adjudicatario procederá por su cuenta y cargo, a efectuar el sellado oficial de la misma, según los plazos previstos por el Decreto Ordenanza 244/57 — Decreto Reglamentario 1665/D/57 y sus modificatorias. Una vez firmado y sellado, se entregará al contratista una copia del mismo.

### 4.2 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Formarán parte del contrato y tendrán el orden de prelación con que se los menciona los siguientes documentos:

- 1. El presente pliego de bases y condiciones particulares;
- 2. Las circulares aclaratorias;
- 3. La propuesta adoptada y el acto administrativo de adjudicación;
- El contrato;
- 5. El plan de trabajos aprobado;
- 6. Las órdenes de servicio;

Las notas de pedido.

# 4.3 PLAN DE TRABAJO

Una vez adjudicada la obra se hará una visita con inspector para consensuar las tareas a incorporar en el plan de trabajo. Dentro de los 10 días posteriores a la adjudicación de la obra y/o firma del contrato, el Contratista presentará un plan de avance semanal detallado en diagrama de barras y ejecutado por métodos de camino crítico, el que deberá consensuar con la Inspección, y servirá de parámetro de control de tiempos de avance de obra y certificación.

D

PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 21 de 44

Arq. MAHUEL RUSSO DIRECTOR DE ARQUITECTURA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA









El plan de trabajos estará discriminado en todos los ítems, indicando las cantidades previstas y los importes a certificar según contrato, debiendo consignar en el mismo la certificación parcial y acumulada en forma mensual.

La certificación mensual no podrá superar la curva de inversiones previstas por el contratista y aprobada el comitente en más de un 5%.

Cualquier variación en más deberá contar con la expresa autorización de la comitencia.

El Contratista podrá proponer innovaciones y/o mejoras, que repercutan favorablemente en la calidad de la obra.

Deberá presentarse indicando la temporalidad de trabajo por rubro y éste debe estar reflejado en la curva de inversión de la obra con su correspondiente cuadro de remanentes a ejecutar, desagregado por ítem para cada periodo de certificación.

Cualquier modificación de lo estipulado estará sujeta a la aprobación de la inspección de obra.

Las obras se deberán iniciar en un plazo que no supere los 7 (siete) días corridos de notificada la orden de iniciación de los trabajos, entendiéndose por tal el acta de replanteo.

### 4.4 INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL

Se dará inicio al plazo contractual el día de la fecha del acta de replanteo (art 78, segundo párrafo, DEC. 1665/D/57), lo que tendrá lugar dentro de los diez (10) días posteriores a la suscripción del Contrato.

### 4.5 REGISTRO DE LA OBRA

El Contratista efectuará el registro de la obra ante el Colegio Profesional correspondiente debiendo presentar a la Inspección, dentro de los 30 (treinta) días corridos de la fecha del replanteo inicial una constancia expedida por dicho Colegio de que ha cumplimentado el trámite de Registro de Obra. La falta de presentación de tal constancia en el término fijado, hará pasible al Contratista de sanciones previstas en el Art. 155 del Decreto 1665/D/57, no pudiendo efectuar la medición del primer certificado hasta que sea satisfecho de este requisito.

# 4.6 CESIÓN DE DERECHOS

El Contratista no podrá ceder derechos y acciones por servicios emergentes del Contrato de obra no ejecutados, sin previa autorización expresa de la Autoridad Competente que realizó la Adjudicación.



RByCG Subasta - D

PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 22 de 44

Arg. NAHUEL RUSSO DIRECTOR DE ARQUITECTURA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA









# 5. INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

# 5.1 INSPECCIÓN Y ENSAYO DE MATERIALES

La Municipalidad inspeccionará los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones del contratista por intermedio del Departamento de Inspección del Comitente.

La repartición inspeccionará todos los trabajos ejerciendo vigilancia y contralor de los mismos por intermedio del personal permanente o eventual que se designe al efecto y que, dentro de la jerarquía que se establezca, constituirá la Inspección de las obras.

La inspección tendrá libre acceso a los lugares de trabajo, depósitos, obrador y oficinas del contratista durante el período que dure el desarrollo de la obra.

El contratista proporcionará en perfecto estado los instrumentos, materiales, equipos y personal necesarios para los replanteos, mediciones, relevamientos, verificaciones y ensayos que motive la ejecución de la obra.

Todos los ensayos y/o análisis incluyendo costos de los ensayos, viajes y alojamiento del personal del Comitente que tiene que presenciar las pruebas y demás gastos que por cualquier concepto se originen con motivo de las tareas y requisitos para aprobación de materiales correrán por cuenta y cargo del Contratista.

La realización de ensayos de materiales o la aceptación de protocolos no liberan al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los materiales que se utilice en la obra, por lo que las fallas que se produzcan en obra implicarán que se retiren los elementos fallados y su reposición, pudiendo llegarse incluso a la prohibición de continuar instalando elementos de las marcas y modelos afectados, si resultare necesario a juicio de la Inspección, en cuyo caso deberán ser reemplazados por otros equivalentes.

# 5.2 INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES Y ACATAMIENTO DE ÓRDENES

El intercambio de comunicaciones entre la Municipalidad y el Contratista, se hará diariamente y se establecerá exclusivamente a través de los siguientes documentos:

- ✓ Órdenes de Servicio: Las emite la inspección y las recibe el Representante Técnico.
- ✓ Notas de Pedido: Las emite el Representante Técnico y las recibe la Inspección.
- ✓ Actas: Se labran y rubrican en forma conjunta, y se utilizan para documentar sucesos en la marcha del Contrato (entrega y recepción, mediciones, etc.)

The state of the s

PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 23 de 44

TO NATUEL RUSSO TRECTOR DE ARQUITECTURA UNICIPALIDAD DE CÓRDOBA







El Contratista deberá proveer a la Inspección por lo menos (3) libros con hojas por triplicado, (2) movibles y (1) fija. Estos libros serán foliados, sellados y rubricados por la Inspección y se encontrarán permanentemente en la Oficina de la Inspección y se destinarán al asiento de las órdenes, pedidos y detalles de obra que se originen durante la construcción de la misma.

Las Órdenes de Servicio son de cumplimiento obligatorio para el Contratista, quien no podrá negarse a recibirlas en ningún caso.

En caso de considerar que alguna Orden de Servicio exceda los términos del Contrato, el contratista podrá emitir, dentro de los DOS (2) días de la recepción de la Orden de Servicio, una Nota de Pedido fundamentando en ella su divergencia y solicitando su reconsideración.

Las divergencias que puedan ocurrir entre la inspección y el Contratista no podrán ser invocadas como causales de suspensión de la obra o disminución del ritmo de trabajo.

La fecha de notificación de una Orden de Servicio es la misma que la de su emisión, dado que el Representante Técnico deberá estar permanentemente en obra.

### 6. EL CONTRATISTA Y SUS REPRESENTANTES

# 6.1 DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN TÉCNICA

El Director Técnico de la obra será designado por el Contratista, conforme a lo dispuesto por los artículos 96°, 97° y 98° del Decreto 1665/D/57. El Contratista deberá designar la persona que ejercerá su representación en obra; representación que deberá ser **técnica y permanente**.

Tanto el Director Técnico como el Representante Técnico deberán tener Título Profesional Habilitante, acorde a la categoría de la obra.

El mismo profesional podrá desempeñar ambas funciones con la sola indicación escrita manifestada por el Contratista en tal sentido, siempre que se cumpla con lo exigido en este artículo. Los honorarios profesionales del Director Técnico y del Representante Técnico estarán a cargo del Contratista.

# 7. INICIO Y EJECUCIÓN DE LA OBRAS

### 7.1 DOCUMENTOS DEL PERSONAL A PRESENTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Se deberá presentar al comienzo de la obra, la nómina de personal, seguros de personal y maquinarias, certificados de buena conducta, según corresponda. El inspector establecerá en la Orden de Servicio los plazos exigidos para la presentación de dichos documentos.

En caso de producirse variantes (altas o bajas) durante el período contractual, se deberá informar a la

Inspección en el mes que se produjeran

PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 24 de 44

ATQ. NAVUEL RUSSO
DIRECTOR DE ARGUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA









### 7.2 PERSONAL DEL CONTRATISTA

La disciplina del trabajo corresponde al contratista. Sin perjuicio de ello, la Inspección de la repartición podrá ordenar a éste, mediante Orden de Servicio, el retiro de la obra de todo personal que por incapacidad, mala conducta o cualquier otra falta, perjudique la buena marcha de los trabajos.

El contratista será el único responsable por el pago de los salarios del personal afectado a las obras, sin excepción alguna.

Mensualmente el Contratista deberá presentar para su aprobación copia de los comprobantes que aseguren el cumplimento de la Legislación Laboral, Previsional, Social y certificado de cobertura emitido por ART vigentes. La falta o incorrecta presentación de esta documentación podrá ser motivo de paralizar la aprobación del certificado de cobro correspondiente al mes afectado, hasta normalizar dicha presentación.

El contratista y su personal deberán cumplir estrictamente las disposiciones, ordenanzas y reglamentos policiales o municipales vigentes en el lugar de la ejecución de las obras.

La presente contratación, no genera relación laboral alguna entre el contratista y/o el personal perteneciente y/o contratado por este, con la Municipalidad de Córdoba.

### 7.3 SEGURO OBRERO

El Contratista deberá contar con un seguro obrero que cubra como mínimo las indemnizaciones por concepto de incapacidad permanente o transitoria, parcial y/o total y/o muerte. Las pólizas serán nominadas con la designación de las obras que realiza, por la totalidad del personal obrero, con vigencia durante la ejecución de la obra, coincidiendo con la nómina de personal.

El seguro obrero deberá contratarse con Empresas de Seguros con sede central o sucursales en la ciudad de Córdoba.

El Contratista deberá presentar a la Inspección, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas del replanteo inicial, la póliza y recibo de pago de la misma.

# 7.4 <u>HIGIENE, SEGURIDAD Y RIESGOS DEL TRABAJO</u>

El Contratista dará estricto cumplimiento a la normativa legal y convencional en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, como así también a las Resoluciones Homologatorias del Programa Provincial para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en la Industria de la Construcción, emanadas del Ministerio de Trabajo de la Provincia.

P

PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 25 de 44









Asimismo, deberá extremar las medidas de seguridad durante la ejecución de las obras y hasta la recepción de las mismas.

Se le exigirá a la Contratista la presencia permanente en obra de profesional de Higiene y Seguridad.

El Contratista deberá cumplir estrictamente con las exigencias previstas en la normativa vigente incluyendo las contenidas en los siguientes instrumentos legales:

- 1) Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19.587 y su Decreto Reglamentario 351/79.
- 2) Ley Nacional de Riesgos del Trabajo 24557 y sus Decretos Reglamentarios, entre ellos: 170/96, 1338/96 y sus modificatorias y 491/97 y sus modificatorias.
- 3) Decreto 911/96 del Poder Ejecutivo Nacional y Resoluciones SRT 231/97 y 51/97.
- 4) Todos los Decretos Reglamentarios, Resoluciones, Circulares y Laudos Sancionados a la fecha por la Superintendencia de Riesgos de Trabajos en la materia.

Su incumplimiento hará pasible al Contratista de las sanciones y acciones previstas en las disposiciones citadas y, supletoriamente, las mencionadas en el Decreto 1665/D/57 de esta Municipalidad.

### 7.5 MATERIALES A UTILIZAR EN LAS OBRAS

Los materiales a utilizar en las obras e instalaciones, serán nuevos, de 1ra marca, sin uso; deberán cumplir con las especificaciones técnicas y normas correspondientes, y ser aprobados por la Inspección.

El contratista deberá contemplar para la obra contratada, todo material que directa o indirectamente que se requiera en la obra o instalación, objeto del presente, para que resulte completa.

El costo de los ensayos previstos en las Condiciones Técnicas u ordenados por la Inspección, incluyendo traslado de los materiales y personal para su realización, correrá por cuenta del Contratista.

# 7.6 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE OBRA

El Contratista deberá presentar la siguiente documentación en la Dirección de Arquitectura. Los plazos dependerán de la complejidad de la obra y serán indicados por la inspección en libro de órdenes de servicio luego de su apertura. La mora en la remisión de la documentación hará pasible al contratista de la multa correspondiente a la aplicación de los artículos del Capítulo XVI del Decreto 1665/D/57:

### a) Estudio de Suelos

Si el P.E.T. o la complejidad de la obra así lo exigiese, el contratista ejecutará un completo estudio de Mecánica de Suelos previo al inicio de las obras, el cual será la base para la realización del proyecto ejecutivo de las fundaciones y memorias ejecutivas.



PByCG Subasta Dirección de Arquitectura - Página 26 de 44

Arg. NAMUEL RUSSO
DIRECTOR DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA











El estudio incluirá exploración de campo, ensayos de laboratorio, análisis y evaluación técnica. Se efectuará un informe de investigación geotécnico, que contendrá toda la información pertinente estructural y de la obra, así como también criterios de realización constructiva.

El estudio de suelos estará firmado por un profesional de primera categoría, con incumbencia en el tema, el cual deberá ser aprobado por la Dirección de Obra.

La Contratista entregará los informes en donde se consignen los resultados de los ensayos de penetración normalizados, los datos de las muestras de suelo extraídas, la determinación de las características del suelo y la capacidad resistente del mismo, así como las recomendaciones del sistema de fundación propuesto.

Se realizará la toma de muestras de cada perforación a razón de una cada metro, exceptuando el primer metro.

Los ensayos que se realizarán serán

Ensayos de penetración cada metro de avance – SPT Tareas de Laboratorio sobre las muestras

- Determinación del peso unitario húmedo
- Determinación del peso unitario seco
- Determinación del contenido de humedad natural.
- Determinación del límite de consistencia líquida (método de Atterberg).
- Determinación del límite de consistencia plástica (método de Atterberg).
- Determinación de Granulometría por vía seca de la fracción arena y por lavado sobre el tamiz 200 de la fracción fina
- Ensayos Triaxiales rápidos, no drenados

Se clasificarán los suelos utilizando el Sistema Unificado de Casagrande.

El número y profundidad de los sondeos podrá ser modificado en caso necesario de acuerdo a indicaciones de la Inspección.

### b) Cálculo estructural y planos de estructura

El Contratista deberá realizar el cálculo estructural y ejecutar los planos que presentará a la Inspección para su aprobación antes del inicio de la obra, una vez sea ésta adjudicada, debiendo entregar dos copias de las cuales una de ellas se devolverá conformada.

El Contratista deberá realizar los cálculos de dimensionamiento de la estructura teniendo en cuenta el análisis de carga, las combinaciones de carga, los métodos de análisis y cálculo, siguiendo los criterios de proyecto estructural definidos en el P.E.T. o en los planos de cotización sobre la estructura general, desde fundaciones, columnas, vigas, losas y todo elemento de sustentación necesario en referencia a estos, capaz de responder esa seguridad a valores previstos tanto en período de construcción como de puesta en régimen de la estructura y presentar en un plazo máximo de quince días a partir de la adjudicación de la obra para aprobación de la Dirección de Obra, la siguiente documentación:

PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 27 de 44











- Memoria de cálculo
- · Cálculo de la estructura revisión detallada
- Planos de fundación, encofrados y/o replanteo, escala 1:50
- Planos de detalles complementarios escala 1:20
- Planos y planillas de armaduras escalas 1:50 y 1:20
- Detalles aclaratorios que la Inspección considere necesario incorporar
- Planos de taller de todas las estructuras metálicas. (si hubiese)
- Planos de taller de todas las estructuras de hormigón premoldeadas (si hubiese)

Sobre cada plano se deberá consignar el tipo de acero a emplear y la calidad de hormigón a emplear.

Queda expresamente establecido que la responsabilidad del Contratista por la eficiencia de la estructura, su comportamiento estático, y su adecuación al proyecto de arquitectura, será plena y amplia conforme las disposiciones que rigen la presente contratación.

### c) Planos ejecutivos de obra

El contratista deberá elaborar toda la documentación de obra necesaria para su ejecución, es decir a partir de la documentación de proyecto de cotización generado por la Municipalidad de Córdoba, luego de conocer perfectamente el lugar y haber verificado, niveles, dimensiones y situaciones deberá desarrollar la documentación entregada y convertirla en proyecto ejecutivo completo APTO OBRA.

Todos los planos deberán ser firmados por el profesional responsable de cada especialidad.

Así también en caso de presentarse imprevistos que implicaran ajustes del proyecto original durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá confeccionar los planos, planillas, cálculos, etc. necesarios, ya sean para los trabajos generales, especiales, o de cualquier tipo a realizar en la Obra.

Esta documentación deberá será presentada por el Contratista, para ser aprobada ante la Inspección, previo al inicio de los trabajos, con suficiente antelación (mínimo 7 días) debiendo tener en cuenta que podrán ser observados o rechazados por la misma.

### d) Ingeniería de detalles

El contratista elaborará la ingeniería de detalles y los planos de taller de todos los elementos que componen la obra.

Presentará planos de taller en escala del conjunto y de cada uno de los elementos distintos, indicando en ellos todos sus componentes.

La contratista presentará la documentación elaborada firmada por el director técnico / representante técnico y calculista para la aprobación por parte de la inspección antes del inicio de la obra, una vez sea adjudicada, debiendo entregar dos copias de las cuales una de ellas se devolverá firmada.

Queda expresamente establecido que la responsabilidad del Contratista por la eficiencia de la estructura, su comportamiento estático, y su adecuación al proyecto de arquitectura, será plena y



PByCG Subasta Dirección de Arquitectura - Página 28 de 44









amplia con arreglo a las cláusulas de este Pliego, del Contrato, la Ley de Obras Públicas, y el Código Civil y Comercial de la Nación.

# 7.7 SUBCONTRATISTAS

El contratista no podrá subcontratar la totalidad de las obras y solo podrá hacerlo parcialmente, previa autorización por escrito de la Repartición, en los términos del artículo 148 del DEC. 1665/D/57.

### 7.8 MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN

El contratista deberá suministrar, durante el plazo de obra, la movilidad y chofer para la inspección según se indicará en el Pliego de Condiciones Particulares.

El vehículo podrá ser ploteado con diseño otorgado por la Municipalidad, a cuenta y cargo del contratista en caso que la inspección así lo determine.

Estarán a cargo del contratista los siguientes ítems:

- · El seguro TOTAL.
- · Patentes y gravámenes.
- Autorización de circulación a tramitar en la Municipalidad de Córdoba.
- Gastos por reparaciones, repuestos, neumáticos, lubricantes, combustible, lavado completo de la unidad y todo otro gasto que se origine por el normal uso del vehículo y/o para su correcto funcionamiento. La metodología de carga de combustible se coordinará con la inspección, la que aprobará a su juicio exclusivo e inapelable dicho procedimiento y está facultada para exigir otras alternativas.

La unidad estará equipada con todos los accesorios y elementos exigidos por las autoridades para su legal circulación y contará con toda la documentación en regla y la debida autorización de manejo al personal de inspección para su uso dentro de la ciudad.

En caso de que la unidad deba ser sometida a una reparación que demore más de DOS (2) días, la misma será reemplazada por otra de similares características.

El uso que el Comitente le dará al vehículo será el de traslado del personal de la misma a las obras o inmuebles de propiedad municipal y/o reparticiones gubernamentales o privadas que sean necesarias, según lo dispuesto por los directores y/o jefes de esta repartición.

### 7.9 EQUIPOS E INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

El oferente que resulte adjudicado deberá proveer a la Dirección de Arquitectura los equipos e insumos, los cuales serán irrepetibles, proporcionales al 1,5% del monto final de la obra. El listado del mismo será proporcionado por la inspección al inicio de la obra.

PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 29 de 44

.. NA AUEL RUSSO









# 7.10 MÉTODOS DE TRABAJO

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá incorporar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Las tareas serán ejecutadas por personal capacitado, provistos del equipamiento e instrumental necesario, con estricta observación de las medidas de seguridad e higiene contempladas en el marco de la Ley Nacional 19.587 - Decreto 351/79; de forma de minimizar los riesgos de las personas, de las instalaciones y de los terceros.

En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protección adecuadas y necesarias. Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que, aunque no mencionada, fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

El contratista será responsable por los daños que ocasione sobre las instalaciones, propiedades, vía pública, su personal y terceros, por el desarrollo de las tareas contratadas.

La inspección está facultada para exigir mayores medidas de seguridad, objetar procedimientos de trabajo e incluso impedir el desarrollo de tareas cuando, a su juicio, no se realicen acorde con la metodología y el equipamiento adecuado. No obstante, la actuación o pasividad de la inspección, no limita la responsabilidad del contratista.

### 7.11 SEÑALIZACIÓN, LOCAL DE INSPECCIÓN Y DEPÓSITO

El Contratista deberá cumplimentar las disposiciones vigentes en la Municipalidad de Córdoba, relativas a trabajos en la vía pública y será el único responsable de los daños y accidentes que se produzcan y se compruebe que hayan ocurrido por causas de señalamiento y/o precauciones deficientes.

El Contratista deberá efectuar la adecuada señalización a fin de evitar accidentes mediante la utilización obligatoria de letreros cuyas dimensiones, características, tipo de letra, etc., serán proporcionadas por la Inspección.

Estos letreros en chapa y madera, pintura reflectante, tienen las siguientes dimensiones aproximadas:

- a) Forma octogonal: Apotema 0,30 m, leyenda: "PARE"
- b) Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda "DESVIO"; flecha indicadora del sentido del desvío.
- c) Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda: "PELIGRO".
- d) Rectangular: 0,50 x 2,20 m, levenda: "NO ENTRE OBRAS EN CONSTRUCCION".
- e) Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda. "PRECAUCION".

PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 30 de 44

ECTOR DE ARQUITECTURA MICIPALIDAD DE CÓRDOSA









Cuando fuera necesario cerrar vías de circulación el Contratista deberá solicitar con 72 (setenta y dos) horas de antelación la autorización y planificación respectiva ante la "Comisión de Autorización de Cortes de la Vía Pública" quién juntamente con la Inspección velará por el cumplimiento de las normas por ella dictadas.

El Contratista será el único responsable de los daños y accidentes que se produzcan cuando se compruebe que hayan ocurrido por causas de señalamiento o precauciones deficientes.

Salvo indicaciones en contrario de la Inspección el Contratista suministrará por su cuenta exclusiva una casilla desmontable para usar como local para Inspección y Depósito, de una superficie no menor de 7,00 m² y 2,50 m de altura útil, piso de madera o cemento alisado con ventana y puerta con cerradura y llave. Proveerá asimismo un escritorio, dos sillas, una mesa de trabajo, una PC o notebook con programas de diseño (Autocad) y demás elementos de escritorio necesarios para trabajo de inspección en obra.

# 7.12 PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS

La tramitación y pago de tasas para la provisión de la energía eléctrica, agua y gas son responsabilidad del Contratista sin reclamo de mayores costos.

# 7.13 SERVICIOS PÚBLICOS

El Contratista tendrá a su cargo todos los trámites ante las Reparticiones que corresponda, como así también la confección, presentación de planos y pago de tasas sin reclamo de mayores costos.

Toda remoción de aquellas instalaciones que imposibiliten u obstaculicen los trabajos, como así también los cortes de servicios públicos en general: E.P.E.C., AGUAS CORDOBESAS, ECOGAS, etc., estarán a cargo exclusivo del Contratista que correrá con todos los trámites ante las Reparticiones que correspondan, como así también con todos los gastos que se originen por tal concepto. El Comitente a título de colaboración ante el pedido del Contratista, remitirá notas a las Reparticiones correspondientes a fin de agilizar los trámites necesarios e informará a la inspección en tiempo y forma de manera fehaciente por Nota de Pedido

No será causal de ampliación del plazo de ejecución, las demoras que se originen por este concepto, excepto circunstancias especiales que quedarán a juicio exclusivo de la Inspección de la autoridad competente, debiendo el Contratista tomar los recaudos necesarios.

# 7.14 OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

Por tratarse de una obra pública municipal, el Contratista está exento del pago de los tributos y derechos mencionados por el Código Tributario Municipal y el Decreto 247/D/92, sobre ocupación o utilización de espacios del dominio o ugares de dominio o uso público motivados por trabajos o

PByCG Subasta + Dirección de Arquitectura - Página 31 de 44











instalaciones propios de la obra. Para ello, deberá tramitar el permiso y la excepción antes de iniciar los trabajos a la DAEP (Dirección de Administración del Espacio Público).

### 7.15 RESIDUOS DE OBRA

La Contratista deberá extraer, transportar y desechar los residuos y desperdicios de obra, dando cumplimiento a las Ordenanzas y Decretos vigentes para la Ciudad de Córdoba (Ord. 9612 y modificatorias).

# 7.16 PLANOS CONFORME A OBRA, MANUALES Y CAPACITACIONES

El Contratista deberá presentar a la Inspección los planos conforme a obra correspondiente en formato digital .dwg y .pdf, y en soporte papel firmados por profesional interviniente responsable de cada especialidad, en tamaño funcional a las dimensiones de las tareas, los que deberán ser aprobados u observados por la Inspección dentro de los 15 (quince) días posteriores a la presentación. La contratista deberá solicitar la aprobación por escrito de dicho legajo técnico, no suponiendo la aprobación tácita del mismo por falta de respuesta de la inspección.

Si los mismos fueran observados, el Contratista deberá rehacerlos y completarlos dentro de los 10 (diez) días posteriores a su devolución por parte de la Inspección.

Estos planos deberán ser confeccionados conforme a las instrucciones que impartirá la Inspección, la que fijará el número de planos, copias, formatos, detalles, material, etc.

El Contratista deberá presentar los planos conforme a obra de acuerdo a lo expuesto anteriormente en dos oportunidades.

# Manual de operación y mantenimiento (instalaciones y sistemas)

En la oportunidad de la Recepción Provisoria de la obra, el Contratista deberá suministrar en original y tres copias preparadas del Manual de Operación y Mantenimiento.

### Contenido mínimo:

- Memoria descriptiva de las obras e instalaciones.
- Memoria descriptiva del proyecto global de cada sistema e instalación, con los planos conforme a obra de cada uno.
- Instrucciones de operación de cada sistema y/o instalación.
- Modelos de planillas, tablas y gráficos típicos que deberá confeccionar el personal de operación.
- Normas generales de seguridad para el personal y especificaciones para aquellos procedimientos que así lo exijan.

PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 32 de 44

MUNICIPALIDAD DE C











- Instrucciones de mantenimiento para todos los equipos e instalaciones que integren la obra. El Contratista será responsable de la obtención de las instrucciones de mantenimiento que deberán entregar sus proveedores. Estas instrucciones deberán incluir planos generales y de despiece de los equipos electromecánicos, especificaciones de lubricación, etc.
- Folletos técnicos y descriptivos, listado de repuestos con su código de pedido y en general,
   todo material que aporte información sobre los equipos e instalaciones. Este material se
   identificará con la misma designación alfanumérica que consta en el inventario y planos.
- Frecuencias de las principales actividades de mantenimiento preventivo del sistema (limpieza preventiva, lubricación, cambio de piezas, pintura, etc.)

# Capacitaciones a personal

Una vez recibida la obra, y durante el transcurso del 1er mes de recepción, la Contratista deberá realizar capacitaciones al personal municipal, que será designado oportunamente, y que estará a cargo del mantenimiento de la obra. Dichas capacitaciones se harán en la obra y deberán abarcar todas las instalaciones que sean parte de la obra (instalación contra incendio, eléctrica, aire acondicionado, alarmas, sistema de bombas, etc).

Los gastos que demande el cumplimiento del presente punto deberán ser incluidos por el Contratista en sus gastos generales, no reconociéndose ningún derecho a reclamar la certificación de los mismos.

### 7.17 CARTELERÍA – TÓTEM DE OBRA - PLACA DE INAUGURACIÓN

La Contratista proveerá y colocará, en el lugar que indique la Inspección, los letreros de obra que se soliciten según las características especificadas en **Anexo 1**, dentro de los 10 (diez) días del Acta de Replanteo. El/los mismos deberán permanecer en la obra hasta el día de la inauguración o hasta la recepción provisoria total de la misma, lo que suceda primera.

Del mismo modo, y a disposición de la inspección, el Contratista proveerá y colocará 1 (un) tótem de obra conforme al modelo del **Anexo 2** y 1 (una) placa inaugural según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

# 8. MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN, PAGO Y REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

### 8.1 MEDICIÓN Y CÓMPUTO DE LA OBRA

La Inspección verificará y medirá mensualmente las cantidades efectivamente ejecutadas de los distintos ítems que conforman el proyecto.

La inspección verificará y medirá en los primeros 5 cinco) días hábiles de cada mes, las cantidades efectivamente ejecutadas al mes anterior, en los distintos tems que conforman el proyecto.

PByCG Subasta Dirección de Arquitectura - Página 33 de 44









Medidos y computados los trabajos, la Repartición emitirá un certificado mensual de obra aplicando a las cantidades medidas, los precios contractuales bajo las prescripciones de los Arts. 123°, 124° y 126° del Decreto 1665/D/57.

### 8.2 CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos realizados por el contratista, debidamente medidos y computados, se certificarán por medio de "ACTAS DE MEDICIÓN MENSUALES". Estas se labrarán dentro de los DIEZ (10) días posteriores al mes en que se realizaron los trabajos, con la presencia del Representante Técnico y de la Inspección. En ellas se consignarán todas las tareas realizadas por el Contratista con arreglo al contrato.

### 8.3 FORMA DE PAGO

El pago se abonará mediante certificados mensuales a favor del Contratista de acuerdo a la cantidad de obra ejecutada y verificada por la inspección y conforme al Artículo 134° del Decreto N° 1665/D/57 y sus modificatorias.

Se deja expresamente establecido que la tramitación de los certificados previo al pago, incluirá el proceso de aprobación por el organismo competente, la intervención por el Tribunal de Cuentas Municipal y la presentación de la factura correspondiente, fecha esta última a partir de la cual se computará el plazo establecido por la citada normativa para el pago respectivo (30 días hábiles administrativos).

La Dirección de Tesorería exigirá, previo a hacer efectivos los pagos, que el contratista acredite no adeudar importes exigibles a esa fecha, en concepto de contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, Contribución sobre Publicidad y Propaganda (Decreto 2540/C/82 y disposiciones complementarias), ni ninguna otra contribución de carácter municipal que pudiera ser exigible.

Puesto a disposición los fondos por Dirección de Tesorería, el Contratista deberá respetar lo dispuesto por el Decreto 380/C/85 y modificaciones, en lo que se refiere a plazo para retiro de valores.

A los efectos del pago, se tendrá en cuenta que la Dirección de Tesorería ha establecido como días de pago los martes, miércoles y jueves, razón por la cual aquellos vencimientos que no se produzcan en esos días se trasladarán al día inmediato posterior.

El pago de los certificados mensuales, se hará, salvo caso de fuerza mayor, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego.

8.4 <u>ACOPIO</u>

La Dirección de Arquitectura establecerá su uso en Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 34 de 44

G. NAHVEL RUSSO ECTOR DE ARQUITECTURA TICIPALIDAD DE CÓRDOBA











ACOPIO: El acopio podrá hacerse de materiales no perecederos, siempre que los mismos figuren expresamente en el listado de ítems como materiales a proveer en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, previa aprobación por el Comitente de la composición del mismo y la organización del desacopio en función de la razonabilidad de los rubros y/o materiales incluidos, pudiendo desdoblarse en varias etapas.

El acopio no podrá superar en ningún caso el 20% del monto total del contrato, será abonado contra certificado de acopio, y descontado proporcionalmente de cada certificado de obra de acuerdo al plan propuesto por el Contratista y aprobado por el Comitente. El acopio deberá efectuarse en el obrador o en otro lugar que a el efecto el Contratista convenga expresamente con la Repartición. Se deberá labrar acta y presentar los seguros contra robo, incendio y cualquier otro siniestro que razonablemente pudiera afectarlo, remitos de entrega y facturas de compra correspondientes. En el acta deberá identificarse físicamente en forma inequívoca los elementos acopiados, de manera tal que puedan ser individualizados sin dificultad, dejándose constancia del carácter de depositario del Contratista.

No se admitirán reclamos del Contratista por daños o deterioros del material acopiado durante el lapso de ejecución de la obra.

La Certificación de acopio se realizará de la siguiente manera:

Solo se certificará el acopio de aquellos materiales que figuren expresamente en el listado de ítems como materiales a proveer en Pliego de Bases y Condiciones Particulares. No se efectuará acopio alguno sobre la base de facturas o remito en expectativa.

Todos los materiales cuyo acopio se certifique pasarán automáticamente a ser de propiedad de MUNICIPALIDAD constituyéndose el Contratista en depositario de los mismos, con todas las obligaciones y responsabilidades que fijan para el caso los Códigos Civil y Comercial y Penal, quedando bajo su responsabilidad todo cuanto concierne a su salvaguardia y buena conservación.

Previo a la certificación del acopio deberá formalizarse un acta de medición de los elementos acopiados a favor de MUNICIPALIDAD, identificándolos físicamente en forma inequívoca en forma tal que puedan ser individualizados sin dificultad. En el acta constará el carácter de depositario del Contratista.

En el caso de materiales pasibles de ser afectados en su calidad o cantidad por el transcurso del tiempo durante su almacenamiento, su ritmo de acopio se adaptará a su incorporación a la obra según el plan de trabajos aprobado.

El desacopio se efectuará sobre los materiales o partes efectivamente incorporados a la obra en cada período de certificación.

En los casos en que el acopio pueda constituirse en lugares diferentes a la obra, el Libro de comunicaciones se establecerá sus ubicaciones y demás especificaciones al respecto.

R

PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 35 de 44

ARUTA TRUBBA TO ROS AROGRÓD SE DACIDADO









#### 8.5 ANTICIPO FINANCIERO

La Dirección de Arquitectura establecerá su uso en Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Será de hasta el veinte (20%) por ciento del monto del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del mismo, excluyendo redeterminaciones, trabajos complementarios, modificatorios, ampliatorios o de cualquier otro tipo que pudiera alterar el monto final de la misma a solicitud del Contratista y previa constitución de una Garantía emitida en la misma modalidad que la aceptada para la Garantía de Cumplimiento del Contrato y por un monto que cubra el cien (100%) por ciento del anticipo a percibir, con una antelación mínima de treinta (30) días. El anticipo será descontado de los sucesivos Certificados de Obra en la misma proporción a la del porcentaje otorgado, hasta su recuperación total. Los créditos correspondientes al anticipo no podrán ser cedidos y sólo deberán ser cobrados por el Contratista.

Lo mencionado, se rige en el marco del art. 33° de Ordenanza N° 13.328, el cual incorpora como último párrafo del art. 20° de la Ordenanza N° 5.727, reglamentado por Resolución N° 14 de la Secretaría de Economía y Finanzas.

#### 8.6 FONDO DE REPARO

Se establece un fondo de reparo equivalente al 5 (cinco) por ciento del monto a pagar por la Municipalidad.

Dicho Fondo de Reparo será descontado de cada certificado mensual que se emita, y podrá ser sustituido según lo establecido en el Art. 137° del Decreto 1665/D/57. Aprobada el Acta de Recepción Definitiva de la Obra por la Dirección de Arquitectura, se procederá a devolver las Fianzas que correspondan por este concepto.

#### 8.7 <u>REDETERMINACIÓN DE PRECIOS</u>

La redeterminación de precios se realizará en un todo de acuerdo a lo establecido, según Ordenanza N° 10788 y su Decreto Reglamentario 1864/11.

#### 9. ALTERACIONES DE LAS CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO

#### 9.1. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Se reconocerán prórrogas en los plazos de ejecución, conforme el Art. 95° del Decreto Reglamentario 1665/D/57, siempre que demuestre que la demora se ha producido por causas que no le son imputables al Contratista, y que se encuentren justificadas a criterio del Comitente.

PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 36 de 44









Los hechos que se invoquen deberán haber sido comunicados a la Inspección dentro de las 24 horas de haberse producido.

Las prórrogas deberán ser solicitadas en forma escrita por el contratista. En el caso de proceder, se prorrogará el plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido por el Comitente según Decreto Reglamentario 1665/D/57.

#### 10. MULTAS

#### 10.1 MULTAS

Seguidamente se establecen las penalidades que corresponden para los distintos tipos de incumplimiento.

Las multas aplicadas se asentarán en el Libro de Obra y se descontarán de la certificación mensual correspondiente al mes de aplicación.

- Mora en la firma del contrato: si el contratista dejare vencer el plazo fijado para la firma del contrato sin concurrir a efectuarla o sin justificar su demora a juicio de la Superioridad, incurrirá en una multa del uno por mil (1%o) del monto de su contrato, por cada día de atraso. Esta multa será devuelta si dejare sin efecto la adjudicación con pérdida del depósito de garantía.
- 2) Mora en la iniciación de los trabajos: Si el contratista no iniciare los trabajos dentro de los quince (15) días de la fecha del Acta de Replanteo Inicial incurrirá en una multa de hasta el cinco por mil (5 o/00) del importe del contrato por cada día de demora en iniciar las obras, considerándose que éstas han dado comienzo cuando la inspección extienda la constancia respectiva en el Libro de Órdenes.
- 3) Mora en el cumplimiento del Plan de Avance: Si el contratista no diere total y correcta terminación a todos los trabajos contratados dentro del plazo estipulado para la realización de los mismos, incurrirá en una multa equivalente al uno por mil (1%o) del importe del contrato por cada día de atraso en la terminación de los trabajos. Se incluirán en el cómputo del plazo contractual las prórrogas y ampliaciones concedidas. Cuando se hubiere aplicado multa por mora en la iniciación de los trabajos, la que le corresponde por terminación será reducida en el monto de aquélla, que tendrá siempre carácter preventivo. Si el importe de la multa por iniciación fuere superior al de la terminación se devolverá al contratista la diferencia entre los importes. Si la obra se terminare en plazo, la multa por iniciación será íntegramente devuelta al contratista.
- 4) Por incumplimiento de órdenes de servicio.

Se aplicará en cada caso una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales.

5) Mora por la remisión del plan de trabajo o en la denuncia del plantel

PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 37 de 44

Arq. NAHUEL!

DIRECTOR DE ARQUE

MUNICIPALIDAD DE











Si el contratista no remitiera a la Oficina, el Plan de Trabajo o no hiciere formal denuncia del Plantel y Equipo en los términos y plazos establecidos, se hará pasible de una multa diaria de hasta el cinco por mil (5 o/00) del monto del contrato del monto del contrato, y se le impondrá la prohibición de iniciar o proseguir los trabajos, haciéndosele responsable por la demora.

#### 11. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

#### 11.1 RECEPCIONES

Se deberá ajustar a la documentación establecida en el capítulo XIII del Decreto 1665/D/57. **Recepción Provisoria:** Será la última operación a realizar durante el plazo de ejecución. Previo a ello el contratista tendrá que haber realizado todas las mediciones y ensayos que surjan como necesarios e imprescindibles a los efectos de efectuar la recepción provisoria, los que deberán ser aprobados por la inspección.

La Recepción Provisoria se efectuará conforme a lo dispuesto por el Artículo 140 del Decreto 1665/D/57 no siendo de aplicación lo dispuesto en el penúltimo párrafo del mencionado artículo.

Plazo de Garantía: Durante el plazo de garantía que será de un (1) año contados a partir de la Recepción Provisoria, el Contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por defectos provenientes de la mala calidad o ejecución de los trabajos. Igualmente, está obligada a la conservación y reparación de la obra cuando las causas no sean productos de dichos vicios, siendo el monto de estos trabajos reconocidos por la Municipalidad.

Recepción Definitiva: Vencido el término de garantía de la obra el Contratista tendrá derecho a solicitar la Recepción Definitiva de la misma, siempre que se comprueben la buena calidad de los materiales, la buena ejecución de los trabajos y el estado de la obra la justifique, como así también que no medie ningún reclamo al Contratista por parte de la Inspección, lo que será causal de diferir la Recepción hasta tanto se dirima el reclamo.

#### Recepciones parciales

Se efectuará una única Recepción Provisoria de las obras, aun cuando para su ejecución hubieren regido plazos parciales, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares considere conveniente autorizar varias o que, por necesidades posteriores, el Comitente decida acordarlas con el Contratista.

Las recepciones parciales se otorgarán sobre sectores de obra terminada que puedan librarse al uso y que llenen la finalidad para la que fueron proyectados.

En caso de efectuarse Recepciones Provisorias parciales, una vez cumplido el plazo de garantía fijado se practicarán las correspondientes recepciones parciales definitivas.

PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 38 de 44

Arg. NAHUEL RUSSO SECTOS DE ARQUITECHI MICIPALIDAD DE COM









#### **RESCISIÓN DE CONTRATO** 12.

#### 12.1 RESCISIÓN DE CONTRATO

El incumplimiento contractual imputable a la Contratista conllevará la Rescisión del contrato, lo que importará asimismo la ejecución de la garantía de cumplimiento de aquél, pudiendo el organismo requirente, reclamar al adjudicatario los daños y perjuicios emergentes, y adquirir los bienes o hacer prestar el servicio por un tercero, siendo a cargo del adjudicatario incumplidor la diferencia de precio que pudiese resultar.

En todos los casos de rescisión de contrato, los recursos que se interpusieren contra la respectiva resolución no tendrán efecto suspensivo.



**FORMULARIO 01** 

#### **DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR**

PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 39 de 44

Arg. NOHUEL RUS. MUNICIPALIDA:











El que suscribe, (Nombre y Apellido)	en m
carácter de (Representante Legal o Apoderado)	cor
poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que (Nombre y Apellido o Razón	Social
, CUIT N°	esta
habilitada/o para contratar con la MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA, y que se ajusta a los sig	uientes
requisitos:	

- Que goza de todos los derechos civiles y cuenta con capacidad para contratar.
- Que no cuenta con medidas cautelares o inhibiciones.
- Que no cuenta con reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Municipalidad de Córdoba.
- Que no ha sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito contra la fe pública.
- Que no cuenta con sanciones aplicadas por el Registro de Contratistas Municipal.
- Que no pertenece al directorio, no es socio comanditado, o socio gerente, respectivamente, de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones o Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Empresas sancionadas por el Registro de Contratistas Municipal.
- Que no pertenece ni perteneció a la planta de personal municipal, tanto permanente como contratado en cualquiera de las formas posibles, durante los dos últimos años previos a la apertura de la presente subasta electrónica.
- Que ha tomado conocimiento de las notas aclaratorias (con o sin consulta), si existieran, y que se notifica de las mismas.

Firma:	
Aclaración:	
Córdoba, de c	łe





PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 40 de 44









#### **FORMULARIO 02**

#### CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Por el presente,		en mi carácter de
	en nombre y representación	n de la empresa
		CUIT
N°	, declaro bajo juramento que durante e	I proceso de la presente
contratación, constituyo a tal efec	cto, el siguiente domicilio en la Ciudad de Córo	doba:
Calle:		Piso:
Depto./Oficina:		
Córdoba, de	de	
		FIRMA





PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 41 de 44









#### **ANEXO 1: CARTEL DE OBRA**

6000 x 3000 mm (Material soporte chapa, o lona para impresiones digitales)







PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 42 de 44

Arg. MAHUEL RUSSO DIRECTOR DE ARGUMECTURA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA









#### **ANEXO 2: TÓTEM DE OBRA**

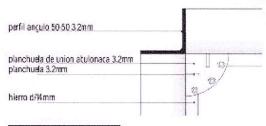


PByCG Subasta - Dirección de Arquitectura - Página 43 de 44

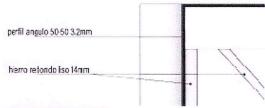




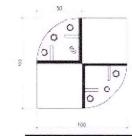




#### vista superior detalle modulo

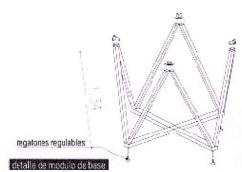


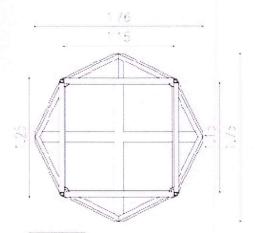
#### vista frente detalle modulo



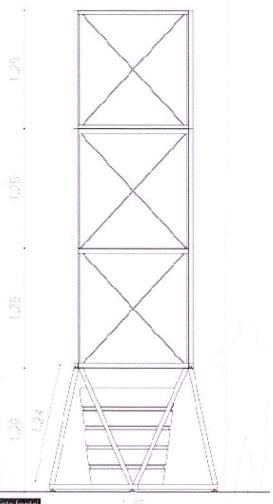
#### detalle planchus a de unión hiemo redando lisa d/14mm carlelas planchuela 3.2mm bulones

#### detaile planchuela de unión





#### vista superior



vista frontal



PByCG Subasta/ Dirección de Arquitectura - Página 44 de 44







# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

#### **OBRA**:

## "REPARACIÓN DE CUBIERTAS CINECLUB MUNICIPAL HUGO DEL CARRIL"





PByCP "REPARACIÓN DE CUBIERTAS CINECLUS MUNICIPAL HUGO DEL CARRIL" - Dirección Arquitectura Página 1 de 10

Arg. NAHVEL RUSSO DIRECTOR DE ARQUITECTURA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA









#### ÍNDICE

1.	MEMORIA DESCRIPTIVA
2.	CATEGORÍA DE LA OBRA
3.	PRESUPUESTO OFICIAL
4.	PLAZO DE EJECUCIÓN
5.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN
6.	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VINCULACIÓN
7.	ACOPIO
8.	ANTICIPO FINANCIERO
9.	VARIACIÓN DE COSTOS
10.	MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN
11.	RECEPCIONES PARCIALES
12	EQUIDOS E INSUMOS DARA LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA





PByCP "REPARACIÓN DE CUBIERTAS CINECLUB MUNICIPAL HUGO DEL CARRIL" - Dirección Arquitectura Página 2 de 10

> Arq. NAHUEL RUSSO DIRECTOR DE ARQUITECTURA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOSA







#### 1. MEMORIA DESCRIPTIVA

Con el propósito de mejorar la estanqueidad de las cubiertas del Cineclub MUNICIPAL HUGO DEL CARRIL".ante el continuo ingreso de agua que perjudica los espacios del mismo en diversos sectores, se plantea una reparación y adecuación integral de las mismas según lo observado y evaluado de acuerdo al Informe adjunto.

#### 2. CATEGORÍA DE LA OBRA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1332/C/56, ratificado por la Ley 4538 y su Decreto Reglamentario 2074/C/56, la presente obra se considera de PRIMERA CATEGORÍA – ARQUITECTURA

#### 3. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial para la contratación de la obra objeto del presente, se establece en la suma de \$123.664.732,45 (CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 45/100), confeccionado con precios vigentes al mes de agosto 2024.

#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total para la ejecución de la presente obra se establece en **120 (ciento veinte)** días, a contar desde la fecha en que se suscriba el Acta de Replanteo. Todos los plazos establecidos en el presente Pliego serán computados en días corridos, salvo expresa indicación en contrario.

#### 5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente obra se contratará por el sistema de "AJUSTE ALZADO"

#### 6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VINCULACIÓN

Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado sin membrete, con la identificación de la subasta a que corresponde, conteniendo:

- a. Constancia de inscripción vigente en el Registro de Contratistas Municipal en el rubro relacionado al objeto de la subasta. En el caso de Unión Transitoria (UT) u otro tipo de agrupación de empresas, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.
- b. Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE) en el/los rubros/s relacionado/s al objeto de la subasta, donde consten las ratios relevantes y la capacidad económica y financiera de la empresa.

PByCP "REPARACIÓN DE CUBIERTAS CINECLUB MUNICIPAL HUGO DEL CARRIL" - Dirección Arquitectura Página 3 de 10

Arq. NAHJUEL RUSSO DIRECTOR DE ARQUITECTURA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA









La constancia de inscripción en ROPyCE, respecto a cálculos de la capacidad económica financiera deberá acreditar:

- 1. Ratio de Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente), mayor o igual que 1,30.
- 2. Ratio de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total), mayor o igual que 1,50.
- Ratio de Prueba Ácida(Activo Corriente Bienes de Cambio) /Pasivo Cte.), mayor o igual que 0,75.
- 4. Ratio de endeudamiento (Pasivo Total / Patrimonio Neto), menor o igual que 2,00.
- Resultado de la capacidad económica financiera superior o igual al 80% del presupuesto oficial de la obra de referencia.

El proponente debe cumplir al menos TRES (3) de los CUATRO (4) ratios. Cuando el oferente no alcanzare los CUATRO (4) indicadores establecidos anteriormente, deberá presentar en esta instancia un seguro de caución equivalente al DOS POR CIENTO (2%) del presupuesto oficial total de la obra. Este seguro de caución se mantendrá vigente en caso de que el oferente resulte adjudicatario, hasta la finalización del contrato.

En el caso de UT u otro tipo de agrupación de empresas, los requisitos establecidos deberán ser cumplidos por todos sus integrantes, excepto la capacidad económica financiera, la cual se calculará ponderando los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, según surja de la constancia de inscripción de ROPyCE de cada integrante; o de la UT en caso de corresponder.

En caso de no contar con la Constancia de Capacidad Económico-Financiera, deberá presentar una garantía constituida mediante Póliza de Seguro de Caución, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la diferencia resultante entre el monto del presupuesto oficial total de la obra y su capacidad económico – financiera.

La Municipalidad de Córdoba a los fines de contar con una mejor apreciación respecto a la capacidad económica financiera podrá valerse de la información relativa a obras que se encuentran en ejecución y a ejecutar, como así también recurrir a fuentes de información externas.

- Constitución del domicilio electrónico a los fines de la contratación, según
   Formulario A, suscripto por representante legal.
- d. Documentación legal que acredite que la persona física registrada en el Portal de Subastas cuenta con capacidad para representar a la empresa Oferente ante este Municipio. No se vinculará una misma persona física para varios proponentes de la subasta.

PByCP "REPARACIÓN DE CUBIERTAS CINECLUB MUNICIPAL HUGO DEL CARRIL" - Dirección
Arquitectura Página 4 de 10

Arq. MAHUEL RUSSO DIRECTOR DE ARQUITECTURA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA









- e. Garantía: Equivalente al 1% (uno por ciento) del total del Presupuesto Oficial. Deberá ser constituida según las formas establecidas en el punto 2.17 del PByCG. En caso de que el interesado supere los requisitos para participar y efectúe ofertas, esta garantía generará los efectos de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en los términos del Punto 2.16 inc a) del pliego aludido.
- f. Listado de obras realizadas en los últimos 2 (DOS) años, en los que se acredite haber realizado obras de similares características, envergadura y especialidad, indicando nombre del comitente, empresa o ente público al que perteneció la obra. Estos antecedentes deberán de constar certificados por el ROPyCE (en caso de comitente público) y Formulario B, firmado por el representante legal.
  - La Municipalidad de Córdoba se reserva el derecho de exigir, previo a la adjudicación, la presentación de todos los elementos que demuestren la efectiva ejecución de los trabajos declarados por el oferente.
- g. Listado de contratos o adjudicaciones en curso o a ejecutar en los próximos 12 (DOCE) meses, indicando el nombre de comitente, empresa o ente público al cual se le ejecutarán los trabajos y fechas de ejecución, según Formulario C, firmado por el representante legal.
- h. Acreditar la titularidad y nómina completa de al menos el 20% de los vehículos, equipos y bienes de capital necesarios para la ejecución de esta obra, los que deberán registrar antigüedad no superior a 10 (diez) años, al momento de realización de la subasta. La información deberá presentarse según **Formulario D**, firmado por el representante legal.
- i. Referencias comerciales y bancarias.
- j. Constancia de visita de obra, emitida por el Comitente, la que hará referencia al conocimiento y aceptación de las condiciones materiales de los emplazamientos de las obras a ejecutar descritas en el presente pliego. La visita será realizada en los plazos y condiciones que se darán a conocer a través de la página web oficial del Municipio https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/. No se expedirá certificado de visita a una misma persona física para varios proponentes de la subasta.
- k. Fecha de constitución de la empresa mayor a 2 años.
- Declaración jurada afirmando que no registra sanciones por incumplimientos, rescisiones de contratos y/o penalidades pendientes de resolución en este Municipio, otros Municipios, u otros niveles estatales, en los últimos 2 años.

La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del interesado. Si la falsedad fuera advertida con postecioridad a la adjudicación o contratación, será causal suficiente para dejar sin efector a misma por causa

PByCP "REPARACIÓN DE CUBIERTAS CINECLUB MUNICIPAL HUGO DEL CARRIL" - Dirección
Arquitectura Página 5 de 10

Arg. NAHUE RUSSO DIRECTOR DE AQUITECTURA MUNICIPALIZAD DE CÓRDORA











imputable al adjudicatario, según corresponda, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, sanciones y/o suspensiones en el Registro de Contratistas Municipal, y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que deriven del hecho.

Toda la documentación presentada que implique declaración jurada, debe ser firmada por representante legal o apoderado.

#### 7. ACOPIO

La presente obra NO considerará acopio.

#### 8. ANTICIPO FINANCIERO

La presente obra SI considerará anticipo financiero.

#### 9. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

La redeterminación de precios se realizará en un todo de acuerdo a lo establecido, según Ordenanza N° 10788 y su Decreto Reglamentario 1864/11.

#### 10. MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN

El contratista deberá suministrar, durante el plazo de obra, la movilidad y chofer para la inspección. Constará de un (1) automóvil tipo sedán, capacidad 5 personas, con un motor de 1600 cm3 de cilindrada. Deberá tener una antigüedad no mayor a 5 años y estará provisto de aire acondicionado y calefacción, con chofer, que cumplimentará el servicio en el horario de 9:00 a 15:00 hs. durante todos los días hábiles de lunes a viernes a partir del Acta de Replanteo y hasta la Recepción Provisoria.

#### 11. RECEPCIONES PARCIALES

La presente obra considerará la posibilidad de realizar recepciones provisorias parciales únicamente de obra terminada que puedan librarse al uso y que llenen la finalidad para la que fueron proyectados.

#### 12. EQUIPOS E INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

La presente obra considerará el cumplimiento del ítem 7.9 del pliego de bases y condiciones generales los cuales deberán ser entregados a los 30 (treinta) días de la suscripción del acta de replanteo.



AB AB

PByCP "REPARACIÓN DE CUBIERTAS CINECLUB MUNICIPAL HUGO DEL CARRIL" - Dirección Arquitectura Página 6 de 10

Arg. NATIUEL RUSSO DIRECTOR DE ARQUITECTURA MUNICIPALIDAD DE CÓRDODA









#### **FORMULARIO A**

#### CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO







PByCP "REPARACIÓN DE CUBIERTAS CINECLUB MUNICIPAL HUGO DEL CARRIL" - Dirección Arquitectura Página 7 de 10

> Arg. NAHVEL RUSSO DIRECTORDE ARQUITECTURA MUNICI ÁLIDAD DE CÓRDOBA







#### **FORMULARIO B**

Subasta Electrónica N°.....

#### **LISTADO DE OBRAS REALIZADAS**

COMITENTE	
NOMBRE DE LA OBRA	
LUGAR DE LA OBRA	
IMPORTE DE OBRA	
TAREAS CONTRATADAS	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	
GRADO DE PARTICIPACIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
OBSERVACIONES	2

FIRMA

PByCP "REPARACIÓN DE CUBIERTAS CINECLUB MUNICIPAL HUGO DEL CARRIL" - Dirección Arquitectura Página 8 de 10

Arq. NATIUEL RUSSO ERLECTAR DE ARQUITECTURA MUNICIPALIDAD DE CÓRDORA









#### **FORMULARIO C**

Subasta Electrónica N°.....

#### CONTRATOS O ADJUDICACIONES EN CURSO O A EJECUTAR EN LOS PROXIMOS 12 (DOCE) MESES

2.1.45

**FIRMA** 

PByCP "REPARACIÓN DE CUBIERTAS CINECLUB MUNICIPAL HUGO DEL CARRIL" - Dirección Arquitectura Página 9 de 10

MUNICIPALIDAD DE CÓPROS.









#### **FORMULARIO D**

#### NÓMINA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y BIENES DE CAPITAL

Subasta	Electrónica	N°		•					

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN
1)	
2)	
3)	
4)	
5)	
6)	
7)	
8)	
9)	

**FIRMA** 

A

PByCP "REPARACIÓN DE CUBIERTAS CINECLUB MUNICIPAL HUGO DEL CARRIL" - Dirección Arquitectura Página 10 de 10

> Arq. NAHVEL RUSSO DIRECTOR DE ARQUITECTURA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA









## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

















OBRA: "RECUPERACIÓN DE CUBIERTAS DE TECHO - CINECLUB MUNICIPAL HUGO del CARRIL"

#### PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### 1. TRABAJOS PREPARATORIOS

#### 01.01 EJECUCION DEL OBRADOR

Se deberá prever los elementos que integran el obrador, una casilla de dimensiones adecuadas, ejecutada con material convencional, prefabricada o alquilada, cumpliendo siempre con las mínimas condiciones de habitabilidad, aislación y apta para las funciones que en ella se desarrollarán.

La casilla se construirá cuando el pliego particular de la obra lo especifique, con las características que en él se determinen.

#### 01.02 BAÑOS QUIMICOS

EL CONTRATISTA deberá proveer baños químicos para el uso de su personal durante todo el desarrollo de la obra, garantizando la entrega de elementos de higiene y limpieza diarios, con extracciones semanales de líquidos cloacales.

#### 01.03 CARTEL DE OBRA

EL CONTRATISTA proveerá y colocará en obra, en el lugar que indique LA INSPECCION, un letrero de obra y un cartel comunicacional dentro de los 5(cinco) días del acta de replanteo. Las características de dicho cartel estarán especificadas en plano que entregará LA INSPECCION al momento del firmar el Contrato de Obra.

#### 2. **DEMOLICIONES**

#### **NORMAS GENERALES**

Se demolerán todas las construcciones, sobre o debajo de la superficie del terreno que pueden afectar la realización o buena marcha de la obra. A tal efecto, EL CONTRATISTA procederá a tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, estando a su cargo los apuntalamientos, vallas y defensas necesarias, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se pueden ocasionar en construcciones linderas o personas ajenas a la obra.

Toda aquella demolición, que deba efectuarse al solo efecto de facilitar el movimiento dentro del obrador para la ejecución de la obra, al finalizar los trabajos, deberá ser reconstruida por EL CONTRATISTA a su exclusiva costa y dejar los mismos en igual estado en que se encontraban.

Todos los materiales provenientes de la demolición, salvo indicación contraria al pliego particular de la obra, deberán ser trasladados por EL CONTRATISTA donde lo indique la Dirección de Arquitectura de la Municipalidad de Córdoba, salvo aquellos materiales que no sean aprovechables a juicio de LA INSPECCION, y en ese caso deberán ser sacados de la obra y ubicados donde lo indique LA INSPECCION.

Algunos materiales aprovechables en la misma obra (como cascotes, etc.) podrán ser utilizados siempre que fueran autorizados por LA INSPECCION.















## 02.01 DESMONTE DE CUBIERTA DE CHAPA GALVANIZADA, MEMBRANAS ASFALTICAS Y ELEMENTOS DE SUJECION

La tarea consiste en la remoción de la cubierta de chapa galvanizada con todos sus elementos de fijación a la estructura original del edificio y de las sucesivas capas de membranas asfálticas adosadas una sobre otras en diversas etapas.

Se deberá tener la máxima precaución al momento del desarme ya que estas chapas se encuentran en estado de alta oxidación y se prevé inconvenientes con roturas y desprendimiento de las mismas que producirán caídas por la dificultad al momento de la realización de la tarea.

Inmediatamente por debajo de la cubierta de chapa se espera encontrar una base de bovedilla sostenida por separadores de madera dura y por una malla liviana tipo material desplegado (como indica el plano respectivo y las fotos adjuntas).

Previo a la realización de la tarea EL CONTRATISTA deberá consensuar y aprobar el método a utilizar para realizar la tarea en cuanto al acceso y tránsito de personas a esta superficie sin dañar el material existente original del edificio.

Se desmantelará y extraerán todos aquellos elementos indicados en planos respectivos o por LA INSPECCION, que notificará a EL CONTRATISTA en tiempo y forma.

Todo elemento que se dañe por efecto de esta demolición deberá ser repuesto por EL CONTRATISTA a su exclusivo costo.

Los materiales provenientes de la demolición, salvo indicación contraria al pliego particular de la obra, deberán ser trasladados por EL CONTRATISTA a un predio de la Municipalidad de Córdoba, o donde lo indique LA INSPECCION, a cuenta exclusiva de EL CONTRATISTA.

#### 02.02 DESMONTE DE MEMBRANA ASFALTICA

### 02.02.01 DESMONTE DE MEMBRANAS ASFALTICAS ADOSADAS A TIMPANOS Y MUROS EXTERNOS SOBRE SALA DE PROYECCIONES

Se deberá desmantelar y retirar todas las membranas asfálticas adosadas a tímpanos y muros externos indicados en planos respectivos o en su defecto lo señalado por LA INSPECCION, debiendo EL CONTRATISTA tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, luego de haber cumplido con las disposiciones vigentes de seguridad, por lo señalado en normas generales; referidas a la colocación de vallas, defensas, capones sobre zonas de difícil tránsito de peatones, carteles de señalización etc., siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se puedan ocasionar en edificaciones linderas o a personas ajenas a la obra.

Esta especificación particular sobre la seguridad hacia terceros dentro del área de trabajo será celosamente controlada por LA INSPECCION, debiendo EL CONTRATISTA proporcionar todos los elementos de seguridad y/o los que a buen juicio se consideren necesarios para cada situación en particular.

Los materiales resultantes de la demolición deberán ser retirados del área de la obra por EL CONTRATISTA en la jornada de trabajo, de forma tal de mantener la zona de las tareas totalmente limpia y segura.

Todo elemento que se dañe por efecto de esta demolición deberá ser repuesto por EL CONTRATISTA a su exclusivo costo.

El ítem comprende el retiro total de los elementos y los traslados a los vaciaderos que la Municipalidad disponga o a depósitos de EL CONTRATISTA o en su defecto donde indique LA INSPECCION de obra.

## 02.02.02 DESMONTE DE MEMBRANAS ASFALTICAS ADOSADAS A LA CARGA DE BOVEDILLA ORIGINAL SOBRE SECTOR DE INGRESO/RECEPCION

Se deberá desmantelar y retirar todas las membranas asfálticas y pinturas de techo adosadas a la carga de bovedillas de la losa plana y sobre muros y parapetos externos indicados en planos respectivos o en su defecto todo lo indicado por LA INSPECCION.

EL CONTRATISTA deberá dejar toda la superficie sin restos de material con la bovedilla existente a la vista.









A posterior del desmantelamiento y con la bovedilla a la vista, la contratista limpiará con ácido diluido en agua toda la superficie, quitando suciedad y restos flojos por medio de cepillos de cerda dura y con la utilización de espátulas en las zonas que presenten mayor dificultad.

El enjuague se realizará con agua utilizando para la tarea hidrolavadora de alta presión, prestando particular atención a dejar la superficie apta para la posterior utilización de los productos de impermeabilización.

#### 02.03 DEMOLICION DE REVOQUES

#### 02.03.01 DEMOLICION DE REVOQUES EN MAL ESTADO EN TIMPANOS Y MUROS EXTERIORES SECTOR SALA DE **PROYECCIONES**

Se demolerán todos aquellos revoques en mal estado indicados en planos respectivos o en su defecto lo señalado por LA INSPECCION, que notificará a EL CONTRATISTA en tiempo y forma.

Todo elemento que se dañe por efecto de esta demolición deberá ser repuesto por EL CONTRATISTA a su exclusivo costo.

De igual manera a los puntos anteriores EL CONTRATISTA tomara todos los recaudos necesarios en cuanto al método a utilizar considerando los riesgos de la tarea en altura con todos los elementos de seguridad y/o los que a buen juicio se consideren necesarios.

Los materiales resultantes de la demolición deberán ser retirados del área de la obra por EL CONTRATISTA en la jornada de trabajo, de forma tal de mantener la zona de las tareas totalmente limpia y segura.

El ítem comprende el retiro total de los elementos y los traslados a los vaciaderos que la Municipalidad disponga o a depósitos de EL CONTRATISTA o en su defecto donde indique LA INSPECCION de obra.

#### 02.03.02 DEMOLICION DE REVOQUES EN MAL ESTADO EN MUROS Y PARAPETOS DE MURETES SECTOR INGRESO/RECEPCION

El ítem corresponde a la demolición por parte de EL CONTRATISTA de todos aquellos revogues en mal estado en muros y muretes indicados en planos respectivos o en su defecto toda la superficie señalada por LA INSPECCION, que notificará a EL CONTRATISTA en tiempo y forma.

Igualmente se demolerán muros y muretes en la medida de lo necesario que se encuentren en mal estado y que interfieran con el normal escurrimiento de aguas pluviales.

Para facilitar el escurrimiento del agua pluvial EL CONTRATISTA deberá desmontar y demoler los apoyos de cañerías de gas, agua, etc. los que se encuentran sobre muretes de ladrillo común o montículos de hormigón y reemplazar los mismos por apoyos metálicos. EL CONTRATISTA previo a realizar esta tarea deberá consensuar el tipo de apoyo y cantidad según sea el caso con LA INSPECCION de acuerdo al material de que se trate.

Todo elemento que se dañe por efecto de esta demolición, caños de agua, gas, conductos de aire acondicionado, soportes, etc., deberá ser repuesto por EL CONTRATISTA a su exclusivo costo.

De igual manera a los puntos anteriores EL CONTRATISTA tomara todos los recaudos necesarios en cuanto al método a utilizar considerando los riesgos de la tarea en altura con todos los elementos de seguridad y/o los que a buen juicio se consideren necesarios.

Los materiales resultantes de la demolición deberán ser retirados del área de la obra por EL CONTRATISTA en la jornada de trabajo, de forma tal de mantener la zona de las tareas totalmente limpia y segura.

El ítem comprende el retiro total de los elementos y los traslados a los vaciaderos que la Municipalidad disponga o a depósitos de EL CONTRATISTA.

#### 02.03.03 DEMOLICION DE REVOQUES EN MAL ESTADO EN PARAPETO DE APOYO DE CANALETAS

Del mismo modo al punto anterior se demolerán todos aquellos revoques en mal estado indicados en planos respectivos o en su defecto lo señalado por LA INSPECCION, que notificará a EL CONTRATISTA en tiempo y

Todo elemento que se dañe por efecto de esta demolición deberá ser repuesto por EL CONTRATISTA a su

exclusivo costo.

CECTON DE ARQUITECTURA MINICIPALIDAD DE CÓRDOBA







De igual manera a los puntos anteriores EL CONTRATISTA tomara todos los recaudos necesarios en cuanto al método a utilizar considerando los riesgos de la tarea en altura con todos los elementos de seguridad y/o los que a buen juicio se consideren necesarios.

Los materiales resultantes de la demolición deberán ser retirados del área de la obra por EL CONTRATISTA en la jornada de trabajo, de forma tal de mantener la zona de las tareas totalmente limpia y segura.

El ítem comprende el retiro total de los elementos y los traslados a los vaciaderos que la Municipalidad disponga o a depósitos de EL CONTRATISTA o en su defecto donde indique LA INSPECCION de obra.

#### **02.04 DESMONTE DE CANALETAS EXISTENTES**

La tarea consiste en la remoción de todas las canaletas existentes de chapa galvanizada original del edificio y de las membranas asfálticas adosadas sobre la misma.

Se deberá tener la máxima precaución al momento del desarme ya que estas canaletas y sus elementos de fijación y rigidizacion se encuentran adosadas a la cubierta existente la que se encuentra en estado de alta oxidación y se prevé inconvenientes de roturas y desprendimiento de las mismas que producirán caídas por la dificultad al momento de la realización de la tarea.

Inmediatamente y por debajo de estas canaletas se espera encontrar la estructura de cabriadas original del edificio y una base de bovedilla también original sostenida por separadores de madera dura y por una malla liviana tipo material desplegada.

EL CONTRATISTA deberá prever el método de desarme a utilizar sin dañar la estructura y elementos existentes originales del edificio.

Especial cuidado deberá tener EL CONTRATISTA con la unión y acople a las bajadas pluviales existentes embutidas en los muros perimetrales las que serán verificadas en cuanto a su estanqueidad a través de pruebas hidráulicas.

Se desmantelará y extraerán todos aquellos elementos indicados en planos respectivos o en su defecto por LA INSPECCION, que notificará a EL CONTRATISTA en tiempo y forma.

Todo elemento que se dañe por efecto de esta demolición deberá ser repuesto por EL CONTRATISTA a su exclusivo costo.

Los materiales provenientes de la demolición, salvo indicación contraria al pliego particular de la obra, deberán ser trasladados por EL CONTRATISTA a un predio de la Municipalidad de Córdoba, o donde lo indique LA INSPECCION, a cuenta exclusiva de EL CONTRATISTA.

De igual manera a los puntos anteriores EL CONTRATISTA tomara todos los recaudos necesarios en cuanto al método a utilizar considerando los riesgos de la tarea en altura con todos los elementos de seguridad y/o los que a buen juicio se consideren necesarios.

#### 02.05 PRUEBA HIDRAULICA EN BAJADAS PLUVIALES EXISTENTES

EL CONTRATISTA realizara la prueba hidráulica a todas las bajadas pluviales existentes de tal manera de garantizar el libre y rápido escurrimiento de las aguas.

Previo a la realización de la tarea EL CONTRATISTA dejara la cañería y cámaras de inspección y de paso libre de residuos a través de la limpieza de las mismas.

EL CONTRATISTA, previo a la limpieza del sistema, deberá consensuar y aprobar con la inspección el método y los elementos a utilizar para efectuar la tarea, los cuales garantizaran que el sistema no sufra roturas o desperfectos considerando la antigüedad del edificio y los materiales originales utilizados.

La tarea consiste en el llenado de la cañería de cada bajada la cual quedara durante al menos 12 horás. De esta manera EL CONTRATISTA verificara y ubicara, en caso de perdidas, la ubicación de las mismas y procederá a reparar las mismas para lograr la estanqueidad final que asegure todo el sistema.

Esta tarea se podrá realizar por partes utilizando cámaras de paso e inspección intermedia existentes para acortar la distancia hasta la calle facilitando así la detección de las posibles roturas o desperfectos.

Arq. NAHUEL RUSSO DIRECTOR DE ARGUITECTURA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA









Las pruebas se repetirán, luego de los arreglos y reparaciones, las veces que sea necesario hasta obtener un resultado satisfactorio.

Todas las pruebas serán observadas y verificadas por LA INSPECCION. No se aceptará la aprobación por parte de LA INSPECCION de las mismas sin la nombrada verificación en obra y exhibidas por EL CONTRATISTA.

#### 02.06 RETIRO DE MATERIAL DE DEMOLICION EN CONTENEDOR

Todos los materiales provenientes de la demolición, salvo indicación contraria al pliego particular de la obra, deberán ser trasladados por EL CONTRATISTA a un predio de la Municipalidad de Córdoba, o donde lo indique LA INSPECCION, salvo aquellos materiales que no sean aprovechables a juicio de la misma, y en ese caso deberán ser retirados de la obra por EL CONTRATISTA, y llevados a los vaciaderos que para tal efecto dispone la Municipalidad o donde indique LA INSPECCION a cuenta exclusiva de EL CONTRATISTA.

De igual manera a los puntos anteriores EL CONTRATISTA tomara todos los recaudos necesarios en cuanto al método a utilizar considerando los riesgos de la tarea en altura con todos los elementos de seguridad y/o los que a buen juicio se consideren necesarios.

#### 3. CUBIERTAS DE TECHO

Para el presente ítem EL CONTRATISTA deberá considerar que el emprendimiento deberá continuar funcionando durante el desarrollo de la obra.

Para esto EL CONTRATISTA deberá prever tanto para las demoliciones como para el rearmado de las cubiertas contemplar esta situación considerando organizar las tareas por etapas y evitando que las condiciones meteorológicas no afecten el interior de la Sala de Proyecciones utilizando el sistema de cobertura y protección que EL CONTRATISTA considere necesario y seguro.

El procedimiento deberá quedar reflejado y explicito en el posterior Cronograma de Tareas a consensuar y ser APROBADO por LA INSPECCION previo al inicio de la obra.

Todos los inconvenientes que se produzcan por la falta de cumplimiento de estas previsiones quedaran a exclusivo cargo de EL CONTRATISTA.

#### 03.01 LIMPIEZA DE BOVEDILLA EN SECTOR SALA DE PROYECCIONES

Luego del desmonte de la cubierta de techo según lo descripto en ítem. 02.01 EL CONTRATISTA deberá realizar la limpieza de la cara vista de las bovedillas.

Para la ejecución de esta tarea EL CONTRATISTA procederá de la siguiente manera:

- 1- Luego del barrido de toda la superficie se limpiará la misma con ácido diluido en agua quitando así la suciedad y restos flojos con cepillos de cerda intermedia evitando la rotura o desgaste.
- 2- Se enjuagará toda la superficie por medio de agua a presión tipo hidrolavadora.

EL CONTRATISTA deberá considerar que esta superficie de bovedillas está unida por medio de junta calcárea liviana por lo cual el uso de agua será el mínimo necesario a los fines de no permitir el ingreso de agua hacia el interior para no dañar el cielorraso suspendido de placa de yeso sobre la Sala de Proyecciones.

Igualmente deberá tomar todas las precauciones y determinar el sistema a utilizar para transitar por toda la superficie evitando la rotura de las bovedillas y evitando el escurrimiento de las aguas residuales producto de la limpieza sobre muros o locales.

Previo al inicio de la tarea EL CONTRATISTA deberá consensuar y aprobar el método de tránsito y de limpieza con LA INSPECCION.

Todo elemento que se dañe por efecto de esta tarea deberá ser repuesto por EL CONTRATISTA a su exclusivo

costo.











### 03.02 IMPERMEABILIZACION SOBRE BOVEDILLA EXISTENTE – MEMBRANA FLEXIBLE CEMENTICIA CON MALLA PLASTICA – PINTURA POLIURETANICA DE TERMINACION

#### 03.02.01 IMPERMEABILIZACION DE BOVEDILLA SECTOR SALA DE PROYECCIONES

La tarea del ítem consiste en la impermeabilización de la totalidad de la superficie de bovedilla, subir 30cm en las caras de los tímpanos y bajar hasta la superficie de cornisa lateral de acuerdo a los Detalles A del Plano ARQ-02, luego de haber realizado el ítem. 03.01 Limpieza de bovedilla.

Se busca lograr continuidad en la aplicación del producto impermeable tratando de evitar irrupciones y puentes hidrófugos.

Para la tarea se deberá utilizar los productos comerciales que se usan y recomiendan para estos fines que consisten en preparaciones ya formuladas conocidas como membrana flexible cementicia y sus aditivos complementarios.

Este producto deberá ser de marca reconocida (tipo Sinteplast, Weber, Mapei, etc. o de calidad superior) y previo a su colocación EL CONTRATISTA consensuará y aprobará el material junto a LA INSPECCION de obra.

La tarea consiste en la colocación del producto sobre la superficie preparada, de acuerdo a las instrucciones y recomendaciones del fabricante del producto, de la siguiente manera:

- 1. Realizar un enlucido a cero de membrana flexible previa humectación de la base, utilizando una llana lisa y extender, sobre la primera capa fresca, una segunda capa, para obtener un espesor final no inferior a 2 mm. Se aconseja siempre la colocación, en la primera capa fresca de membrana flexible, de una malla geo textil 150 grs/ m2, como armadura de refuerzo. La malla debe utilizarse, también, en las zonas con micro fisuras o particularmente solicitadas.
- 2. Tras la colocación de la malla, repasar la superficie con una llana y aplicar una segunda capa de membrana flexible cuando la primera haya endurecido (transcurridas 4-5 horas). Para mejorar, tanto el alargamiento a rotura como el puente de fisuras de la membrana flexible se aconseja la inserción de tejido-no tejido macro perforado de polipropileno. Sobre la primera capa aun fresca de la membrana flexible, de al menos 1 mm, colocar con cuidado tejido-no tejido macro perforado comprimiéndolo con una llana para obtener una impregnación perfecta. Sucesivamente, aplicar la segunda capa de la membrana flexible para cubrir completamente el tejido y repasar la superficie con la llana. Tras la aplicación de la membrana flexible, esperar un mínimo de 5 días de curado del producto. Se recomienda para la tarea que la misma se realice bajo buenas condiciones climáticas y de temperatura.

La superficie a tratar debe estar perfectamente limpia y sólida. Se deberá eliminar la lechada de cemento, las partes sueltas y las posibles trazas de polvo, grasas y aceites mediante chorro de arena o lavado con agua a presión como se detalla en el ítem precedente.

La superficie absorbente de la bovedilla a tratar con la membrana flexible deberá humedecerse previamente con agua para mejorar la adhesión de las partes utilizando producto ligante de marca reconocida tipo Sika o de superior calidad.

Para esta tarea EL CONTRATISTA tomará todos los recaudos necesarios considerando los riesgos de la tarea en altura con todos los elementos de seguridad y/o los que a buen juicio se consideren necesarios y de la misma manera deberá consensuar con LA INSPECCION el sistema a utilizar para transitar por sobre la base de bovedilla a impermeabilizar a los fines de evitar la rotura de las mismas y de todos los elementos de apoyo y fijación.

Todo elemento que se dañe por efecto de esta tarea deberá ser repuesto por EL CONTRATISTA a su exclusivo costo.

03.02.02 IMPERMEABILIZACION CUBIERTA DE BOVEDILLAS SECTOR INGRESO RECEPCION

rq. MAHVEL RUSSO INECTOR E ANGUITECTURA IUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA







La tarea del ítem consiste por parte de EL CONTRATISTA, la impermeabilización de la superficie de la carga de bovedilla y de revoques y parapetos mejorados luego de haber realizado el ítem. 07.01 Limpieza de bovedilla y el ítem 08.01 Carga alivianada para pendientes.

Para la tarea se deberá utilizar los productos comerciales que se usan y recomiendan para estos fines que consisten en preparaciones ya formuladas conocidas como membrana flexible cementicia y sus aditivos respectivos.

Este producto deberá ser de marca reconocida (tipo Sinteplast, Weber, Mapei, etc. o de calidad superior) y previo a su colocación EL CONTRATISTA consensuará y aprobará el material junto a la inspección de obra.

La tarea consiste en la colocación del producto sobre la superficie preparada, de acuerdo a las instrucciones y recomendaciones del fabricante del producto, de la siguiente manera:

- 1. Realizar un enlucido a cero de membrana flexible previa humectación de la base, utilizando una llana lisa y extender, sobre la primera capa fresca, una segunda capa, para obtener un espesor final no inferior a 2 mm. Se aconseja siempre la colocación, en la primera capa fresca de membrana flexible, de una malla geo textil 150 grs/ m2, como armadura de refuerzo. La malla debe utilizarse, también, en las zonas con micro fisuras o particularmente solicitadas.
- 2. Tras la colocación de la malla, repasar la superficie con una llana y aplicar una segunda capa de membrana flexible cuando la primera haya endurecido (transcurridas 4-5 horas). Para mejorar, tanto el alargamiento a rotura como el puente de fisuras de la membrana flexible se aconseja la inserción de tejido-no tejido macro perforado de polipropileno. Sobre la primera capa aun fresca de la membrana flexible, de al menos 1 mm, colocar con cuidado tejido-no tejido macro perforado comprimiéndolo con una llana para obtener una impregnación perfecta. Sucesivamente, aplicar la segunda capa de la membrana flexible para cubrir completamente el tejido y repasar la superficie con la llana. Tras la aplicación de la membrana flexible, esperar un mínimo de 5 días de curado del producto. Se recomienda para la tarea que la misma se realice bajo buenas condiciones climáticas y de temperatura.

La superficie a tratar deberá estar perfectamente limpia y sólida. Se deberá eliminar las posibles trazas de polvo, grasas y aceites mediante lavado con agua a presión como se detalla en el ítem precedente.

La superficie absorbente de lechinada realizada sobre la bovedilla a tratar con la membrana flexible deberá humedecerse previamente con agua para mejorar la adhesión de las partes.

Luego de la impermeabilización con la membrana cementicia descripta, EL CONTRATISTA procederá a aplicar a toda la superficie tratada al menos tres capas de pintura poliuretanica de marca reconocida a modo de terminación final de recubrimiento.

De igual manera a los puntos anteriores EL CONTRATISTA tomara todos los recaudos necesarios en cuanto al método a utilizar considerando los riesgos de la tarea en altura con todos los elementos de seguridad y/o los que a buen juicio se consideren necesarios.

#### 03.03 CUBIERTA DE CHAPA PREPINTADA CON AISLACIÓN

Para la realización de la tarea, previamente EL CONTRATISTA deberá, sobre la impermeabilización de la bovedilla según lo relatado en el punto anterior, colocar separadores y clavaderas de madera dura para la fijación y colocación de la chapa.

Esta estructura de apoyo deberá fijarse a la estructura de cabreadas de madera dura existente de toda la cubierta.

Luego del armado de esta estructura de apoyo se colocarán las chapas trapezoidales de acero electro cincado y prepintado gris de fábrica de primera calidad.

EL CONTRATISTA deberá presentar a la Inspección muestras de las chapas ofertadas.

NIG. NAHUZL RUSSO DIRECTOR DE ARQUITECTURA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



#### 04.01.02 REVOQUE GUESO Y FINO IMPERMEABLE SECTOR INGRESO RECEPCION

Luego de la demolición de los revoques, muros, parapetos y muretes en mal estado, se prevé reemplazar los mismos a los fines de lograr una buena impermeabilización.

A tal fin se ejecutará, solo de ser necesario, mampostería de ladrillo común de espesor de 0,15m o 0,30m de espesor, utilizándose para esta tarea ladrillo de primera calidad, asentándose los mismos con una mezcla reforzada de ½:1:3 (cemento, cal, arena).

Luego de este cierre se realizará un revoque impermeable con las siguientes características:

- Azotado/cuchareado: Se utilizará mortero tipo C (1:2) cemento y arena con 10% de hidrófugo SIKA 1 o calidad superior.
- Jaharro: será con mortero tipo L (1:3) cemento, arena fina, con 10% de hidrófugo SIKA 1 o calidad superior.
- Enlucido: con mortero tipo B (1:1) cemento, arena con 10% hidrófugo SIKA 1, terminado con cemento puro estucado con cuchara o llana metálica.

El espesor del revoque en total será 2.5/3 cm. los ángulos deberán ser redondeados con un radio aproximado de 1 cm., y el mortero se presionará fuertemente con herramientas adecuadas a fin de obtener una perfecta impermeabilización en los ángulos.

Para el caso de los revoques interiores dañados en el sector del Ingreso y Recepción se realizarán arreglos parciales de revoques en mal estado en los lugares donde se detecten señales de humedad e ingreso de agua. EL CONTRATISTA deberá tomar todos los recaudos para que estos arreglos parciales de revoques se igualen con el existente evitando rebarbas o sobre relieves y en cuanto a la superficie de terminación que denoten estos arreglos.

#### OBRA SECA

#### 05.01 REPARACION DE CIELORRASO EXISTENTE INTERIOR SECTOR SALA DE PROYECCIONES

En el interior de la Sala de Proyecciones, producto de la entrada de agua pluvial, el cielorraso existente de placa de yeso junta tomada sufrió roturas y desprendimientos en varios sectores de la sala.

La tarea consiste en la recuperación del mismo.

Para la tarea EL CONTRATISTA utilizará la misma estructura y perfileria de sostén más los refuerzos que sean necesarios agregar y se efectuará a junta tomada ídem al existente con cinta y masilla especial en las uniones de placas y en las improntas dejadas por los tornillos autorroscantes, quedando aptas para el proceso de acabado y posterior pintado de manera similar al existente.

Incluye la colocación de cubre cantos de chapa galvanizada sobre los que se masilla en los sectores donde se requiera, dando una definición perfecta a los filos.

#### 05.02 REPARACION DE CUBIERTA SOBRE CONDUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO

La tarea consiste en mejorar el escurrimiento del agua de lluvia por debajo del cobertizo de chapa acanalada y del bastidor metálico de sostén compuesto por tubos estructurales que protegen la tubería de chapa galvanizada con aislación de lana de vidrio de insuflación de aire tratado desde los equipos exteriores hacia el interior de los locales.

El cierre vertical actual compuesto por chapa acanalada galvanizada natural se apoya sobre el nivel de piso de la cubierta plana lo cual impide el normal escurrimiento hacia la boca de desagüe.

Producto de este cierre es que se acumula agua en los bordes produciendo grandes lagunas.

EL CONTRATISTA deberá cortar la chapa en contacto con la cubierta 10cm y luego realizar limpieza del sector

por medio de agua a presión para facilitar el escurrimiento DE

Arg. NAHUEL RUSSO DIRECTOR DE ARQUITECTURA UNICIPALIDAD DE CÓRDOBA











Serán de calibre N° 24 de color gris y se sujetarán a la clavadera de madera dura con tornillos autoperforantes y arandelas de neopreno y/o cualquier otro elemento que se provea con las chapas que asegure la fijación y estanqueidad de las mismas.

Estos elementos de fijación atravesarán las chapas siempre en la parte superior de las ondas. El solape mínimo de las chapas será de 12 cm. y/o 1 onda, según corresponda, en ambos sentidos.

Bajo la cubierta de chapa trapezoidal y por sobre su estructura de fijación, se colocará una membrana de 10 mm de espuma de polietileno con una cara con foil de aluminio puro y la otra de una capa gofrada de alta resistencia color blanco (la que quedará vista), tipo Alu Star blanca de Isolant o calidad superior.

La colocación se realizará respetando las indicaciones del fabricante con una estructura de alambres tensados de soporte o malla plástica perfectamente tensados para evitar ondulaciones, separados entre sí entre 60 y 80 cm, acompañando la inclinación y forma del techo.

La membrana se colocará pasando, alternativamente, por encima y por debajo de los alambres, de ser esta opción la utilizada. La unión entre rollos se hará por termosoldado. Los extremos de las mismas se fijarán a los cerramientos laterales.

En los apoyos de la chapa en contacto con los tímpanos laterales EL CONTRATISTA deberá amurar la chapa en el muro/revoque 5cm, para a posterior y previo a colocar la babeta de cierre, sellar la unión con membrana en rollo autoadhesiva de 20cm al 100% de manera equitativa entre muro y chapa.

El detalle de los elementos que conforman este ítem y su posición figuran en los Detalles A del Plano ARQ-02 que acompañan a este Pliego.

#### 03.04 COLOCACION DE CANALETA

#### **CANALETAS**

Se harán con chapa de Fe lisa galvanizada y prepintada color gris cal. N° 24 ídem a la chapa de cubierta del punto 03.03, con los dobleces que necesite a modo de refuerzo, en sentido longitudinal. Apoyarán sobre ménsulas de planchuela colocadas cada un metro, las que se fijarán a la estructura. Las canaletas se sujetarán a ganchos de la cubierta y las uniones, entre sí, se harán mediante solapes dobles con remaches de aluminio y sellados con sellador de silicona del mismo color de la chapa apto para estos fines y de marca reconocida.

#### **CENEFAS**

Se realizarán en chapa trapezoidal prepintada CINCALUM conformada tipo SIDERAR T101, espesor 0,5 mm. (CALIBRE 25) o similar, color gris ídem a las canaletas y chapa trapezoidal de cubierta (normas IRAM-IAS U 500-99). Estarán fijadas a los muros laterales sobre los tímpanos de cierre con tarugo plástico y tornillo a cada 30cm de separación logrando un cierre uniforme sin ondulaciones no alabeos. Previo al ajuste se colocará entre revoque y chapa sellador de silicona apto para esta tarea de marca reconocida. Se deberá evitar dejar intersticios entre las partes de manera de evitar el ingreso de agua.

#### **BABETAS**

Se realizarán en chapa trapezoidal prepintada CINCALUM conformada tipo SIDERAR T101, espesor 0,5 mm. (CALIBRE 25) o similar, color gris ídem a las canaletas y chapa trapezoidal de cubierta (normas IRAM-IAS U 500-99). El método de colocación y su ubicación es el detallado en el punto 03.03.

Para la ejecución de este ítem ver los Detalles A del plano ARQ-02.

#### <u>BAJADAS</u>

Se deberán proveer todas las bajadas y terminaciones necesarias para el correcto drenaje y canalización del agua.

Para la ejecución de este ítem ver los Detalles A del plano ARQ-02 respectivo en cuanto al empalme a realizar entre la nueva canaleta a colocar con la bajada pluvial existente.

SHO OF COM















Previo al inicio EL CONTRATISTA deberá consensuar y aprobar los detalles necesarios ante eventuales cambios según el avance de obra por medio de planos de taller, los que, a posterior, formaran los planos conforme a obra.

EL CONTRATISTA deberá prever las tareas complementarias de albañilería necesarias para la efectiva realización de la tarea.

#### 03.05 CARGA ALIVIANADA PARA PENDIENTES

A los fines de mejorar el rápido escurrimiento de las aguas, EL CONTRATISTA deberá nivelar la cubierta existente y mejorar las líneas de escurrimiento para encontrar los bajo niveles hacia las bocas de desagüe y así evitar estancamientos que produzcan lagunas que perjudiquen la impermeabilización de la superficie.

Luego de esta nivelación y resuelta las nuevas pendientes se colocará sobre la superficie existente un relleno de hormigón pobre para mejorar y modificar las pendientes existentes hacia las bocas de desagües.

Este relleno será prolijamente fratasado y el menor espesor será de 4 cm. en las bocas de tormenta. Podrá ser alivianado con perlas del telgopor cuando el espesor del relleno lo permita. Previo a este relleno EL CONTRATISTA deberá prever la incorporación de aditivos a la mezcla a utilizar que permita la total adherencia entre las partes.

Posteriormente se realizará sobre toda la superficie y con la cubierta limpia y nivelada una lechinada cementicia a los fines de curar poros y pequeñas grietas y fisuras. Se utilizará un dosaje 1:2 cemento-arena fina con el agregado de aditivos adherentes e hidrófugos para mejorar este sustrato.

Este barrido deberá a la vez cubrir las posibles roturas y pequeños bajo niveles faltantes de bovedillas de manera que quede toda la superficie completamente lisa y sin sobresaltos o rebarbas que dificulten el transito del agua.

#### 4. ALBAÑILERIA

## 04.01 REVOQUE GRUESO Y FINO IMPERMEABLE EXTERIOR SOBRE TODAS LAS SUPERFICIES A REEMPLAZAR 04.01 REVOQUE GRUESO Y FINO IMPERMEABLE SECTOR SALA DE PROYECCIONES

Luego del desmonte de la cubierta de chapa y las canaletas originales existentes, y de acuerdo al borde resultante de esta demolición, se prevé recomponer este límite con mampostería de ladrillo común y revoque impermeable a los fines de lograr el nuevo cierre y apoyo de la nueva canaleta.

A tal fin se ejecutará, solo de ser necesario, mampostería de ladrillo común de espesor de 0,15m o 0,30m de espesor, utilizándose para esta tarea ladrillo de primera calidad, asentándose los mismos con una mezcla reforzada de ½:1:3 (cemento, cal, arena).

A objeto de rigidizar esta mampostería, solo de ser necesario, se colocarán 2 hierros  $\emptyset$  6 de forma longitudinal tomados a un hierro del  $\emptyset$  8 en forma de "U" a cada 50cm anclados al muro existente con anclaje químico a todo lo largo de la línea de canaleta d ambos lados. Estos hierros longitudinales se colocarán a cada 2 hiladas con mortero tipo L.

Luego de este cierre se realizará un revoque impermeable con las siguientes características:

- Azotado/cuchareado: Se utilizará mortero tipo C (1:2) cemento y arena con 10% de hidrófugo SIKA 1 o calidad superior.
- Jaharro: será con mortero tipo L (1:3) cemento, arena fina, con 10% de hidrófugo SIKA 1 o calidad superior.
- Enlucido: con mortero tipo B (1:1) cemento, arena con 10% hidrófugo SIKA 1, terminado con cemento puro estucado con cuchara o llana metálica.

El espesor del revoque en total será 2.5/3 cm. los ángulos deberán ser redondeados con un radio aproximado de 1 cm., y el mortero se presionará fuertemente con herramientas adecuadas a fin de obtener una perfecta impermeabilización en los ángulos.

De la misma manera se procederá para la reposición de los revoques desmantelados sobre muros de tímpanos,

tapas, cornisas, etc.











Deberá cuidar de no cortar los apoyos del bastidor y realizar los refuerzos necesarios que se eliminen en el corte garantizando la rigidez del sistema.

Por último, se pintará con 2 a 3 manos de convertidor de óxido 2 en 1 a los fines de evitar la oxidación de los apoyos.

#### 6. PINTURA

#### 06.01 PINTURA AL LATEX SOBRE CIELORRASOS SALA DE PROYECCIONES

Para esta tarea EL CONTRATISTA realizara el preparado de la superficie a pintar, quitando restos flojos con reparación de revoque grueso y fino o yeso de la placa, aplicación de enduido plástico para detalles y pequeños defectos, lijado profundo de toda la superficie, aplicación de fijador y dos manos de pintura látex interior marca Sherwin Williams o superior, con agregado de entonador universal si corresponde o respondiendo al color indicado según planos.

Para este caso en particular donde se trata de reparaciones, se pintará el paño completo reparado del cielorraso en cuestión tratando de lograr unificar la pintura nueva con la existente evitando ver el parche. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, etc.

#### 06.02 PINTURA AL LATEX ELASTOMERICA EXTERIOR

#### 06.02.01 PINTURA AL LATEX EN EL EXTERIOR SECTOR SALA DE PROYECCIONES

Para la ejecución de este ítem EL CONTRATISTA realizara el preparado de la superficie a pintar, quitando restos flojos con reparación de revoque grueso y fino, aplicación de enduido plástico para detalles y pequeños defectos, lijado profundo de toda la superficie, aplicación de fijador y dos manos de pintura látex exterior marca Sherwin Williams o superior, con agregado de entonador universal si corresponde o respondiendo al color indicado según planos.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, etc.

#### 7. LIMPIEZA

#### 07.01 LIMPIEZA PERIODICA Y DE FINAL DE OBRA

En todos los casos EL CONTRATISTA deberá, durante la obra de manera diaria, retirar o trasladar los escombros y basura que se genere por la ejecución de las tareas y todo aquel en donde la inspección lo indique.

Una vez ejecutadas las tareas determinadas para cada sector se realizará una limpieza profunda de las áreas donde se intervino, con el retiro inmediato de los remanentes de obra y todo el material que provenga de dicha intervención. También se deberá retirar todos los pastones, escombros y basura residuales de la misma.

EL CONTRATISTA deberá instrumentar los medios necesarios para que la limpieza sea total y a la brevedad.













MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA. SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

REPARACION DE CUBIERTAS - CINE CLUB MUNICIPAL HUGO del CARRIL OBRA:

	COMPUTO Y PRESUPUESTO					
Nº	DESIGNACION DE LAS TAREAS	UD	CANTIDAD	\$/UNITARIO	\$/TOTAL DE ITEM	% ITEM
	SECTOR A - SALA DE PROYECCIONES					
1	TRABAJOS PREPARATORIOS				\$ 4.617.517,87	3,73
1.1	Ejecución de obrador	GI.	1,00	\$ 874.110,63	\$ 874.110,63	18,93
1.2	Delimitacion del sector de trabajo	GI.	1,00	\$ 226.969,32	\$ 226.969,32	4,92
1.3	Baños quimicos	mes	4,00	\$ 666.830,58	\$ 2.667.322,32	57,77
1.4	Cartel de Obra	Ud.	1,00	\$ 849.115,60	\$ 849.115,60	18,39
2	DEMOLICIONES				\$ 17.842.398,86	14,43
2.1	Desmonte de cubierta de chapa galvanizada, membranas asfalticas y elementos de sujecion	M2	286,20	\$ 15.257,25	\$ 4.366.624,95	24,47
2.2	Desmonte de membranas asfalticas	GI.	1,00	\$ 4.564.570,91	\$ 4.564.570,91	25,58
2.3	Demolicion de revoques	M2	412,80	\$ 13.493,65	\$ 5.570.178,72	31,22
2.4	Desmonte de canaletas existentes	MI.	48,70	\$ 12.594,03	\$ 613.329,26	3,44
2.5	Prueba hidraulica en bajadas pluviales existentes	GI.	1,00	\$ 680.465,13	\$ 680.465,13	3,81
2.6	Retiro de material de demolición en contenedor	GI.	1,00	\$ 2.047.229,89	\$ 2.047.229,89	11,47
3	CUBIERTA DE TECHOS	PER TANK			\$ 73.940.343,24	59,79
3.1	Limpieza de bovedilla	M2	352,60	\$ 7.379,82	\$ 2.602.124,53	3,52
3.2	Impermeabilizacion sobre bovedilla existente	M2	352,60	\$ 27.805,09	\$ 9.804.074,73	13,26
3.3	Cubierta de chapa prepintada con aislacion	M2	286,20	\$ 158.140,17	\$ 45.259.716,65	61,23
3.4	Colocacion de canaleta y elementos de cierre	MI.	66,70	\$ 61.795,75	\$ 4.121.776,53	5,57
3.5	Carga alivianada para pendientes	M2	162,35	\$ 74.854,64	\$ 12.152.650,80	16,44
4	REVOQUES				\$ 12.658.697,76	10,24
4.1	Revoque grueso y fino impermeable	M2	412,80	\$ 30.665,45	\$ 12.658.697,76	100,00
5	CIELORRASOS				\$ 445.851,60	0,36
5.1	Reparacion de cielorraso de placa de yeso junta tomada	M2	15,00	\$ 29.723,44	\$ 445.851,60	100,00
6	PINTURA				\$ 12.956.328,56	10,48
6.1	Latex sobre cielorrasos	M2	35,00	\$ 16.705,97	\$ 584.708,95	4,51
6.2	Latex interior y exterior	M2	778,80	\$ 15.885,49	\$ 12.371.619,61	95,49
7	LIMPIEZA				\$ 1.203.594,56	0,9
7.1	Limpieza periodoca y de final de obra	mes	4,00	\$ 300.898,64	\$ 1.203.594,56	100,00
	TOTAL GENERAL				\$ 123.664.732,45	100,00

El presente presupuesto asciende a la suma de pesos: CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 45/100, confeccionado con precios vigentes al mes de Agosto del 2024





Iq. NAHUEL RUSSO MECTOR DE ARQUITECTURA MINICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Marcelo T. de Alvear 120 - 10° Piso | +54 0351 4285600 www.cordoba.gob.ar





MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA.
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

OBRA: REPARACION DE CUBIERTAS - CINE CLUB MUNICIPAL HUGO del CARRIL

		<del></del>		STRUCTURA DE	COSTOS							
				THOUGHT DE	CO3103					····		
N8	DESIGNACION DE LAS TAREAS	UD (	CANTIDAD	\$/UNITARIO	\$/TOTAL DE MANO DE OBRA	\$/TOTAL DE MATERIALES	\$/TOTAL DE EQUIPOS	\$/TOTAL DE ITEM	% MANO DE OBRA	% MATERIALES	% EQUIPOS	% ITEM
	SECTOR A-SALA DE PROYECCIONES				<u> </u>							
1	TRĀBĀJOS PREPĀRATORIOS	1						\$ 4.617.517,87				3,73%
1.1	Ejetución de obrador	GI.	1,00	874.110,63	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 874.110,63	\$ 874.110,63	0,00%	0,00%	100,00%	18,93%
1.2	Delimitacion del sector de trabajo	GI.	1,00	226.969,32	\$ 758.844,89	\$ 115.265,74	\$ 874.110,63	\$ 226,969,32	86,81%	13,19%	0,00%	4,92%
1.3	Baños quim(cos	mes	4,00	666.830,58	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 874.110,63	\$ 2,667.322,32	0,00%	0,00%	100,00%	57,77%
1.4	Cartel de Obra	Ud.	1,00	849.115,60	\$ 270.823,69	\$ 603.286,94	\$ 874.110,63	\$ 849.115,60	30,98%	69,02%	0,00%	18,39%
. 2	DEMOLICIONES							\$ 17,842,398,86				14,43%
2.1	Desmonte de cubjerta de chapa galvanizada, membranas asfalticas y elementos de sujecion	M2	286,20	\$ 15,257,25	\$ 874.110,63	\$ 0,00	\$ 874.110,63	\$ 4.366.624,95	100,00%	0,00%	0,00%	24,47%
2.2	Desmonte de membranas asfalticas	GI.	1,00		\$ 874.110,63	\$ 0,00	\$ 874.110,63	\$ 4.564.570,91	100,00%	0,00%	0,00%	25,58%
2.3	Demolicion de revoques	M2	412,80	\$ 13,493,65	\$ 874.110,63	\$ 0,00	\$ 874.110,63	\$ 5.570.178,72	100,00%	0,00%	0,00%	31,22%
2,4	Desmonte de canaletas existentes	MI.	48,70	\$ 12.594,03	\$ 874.110,63	\$ 0,00	\$ 874.110,63	\$ 613.329,26	100,00%	0,00%	0,00%	3,44%
2.5	Prueba hidraulica en bajadas pluviales exístentes	Gl.	1,00	680,465,13	\$ 67.025,98	\$ 0,00	\$ 874.110,63	\$ 680,465,13	7,67%	0,00%	92,33%	3,81%
2,6	Retiro de material de demolición en contenedor	GI.	1,00	2.047.229,89	\$ 38.539,42	\$ 0,00	\$ 874.110,63	\$ 2.047.229,89	4,41%	0,00%	95,59%	11,47%
3	CUBIERTÀ DE TECHOS			1				\$ 73.940.343,24				59,79%
3.1	Limpleza de bovedilla	M2	352,60	7,379,82	\$ 874.110,63	\$ 0,00	\$ 874.110,63	\$ 2.602.124,53	100,00%	0,00%	0,00%	3,52%
3.2	Impermeabilizacion sobre bovedilla existente	M2	352,60	\$ 27,805,09	\$ 490.262,95	\$ 383.847,68	\$ 874.110,63	\$ 9.804.074,73	56,09%	43,91%	0,00%	13,26%
3.3	Cubierta de chapa prepintada con aislacíon	M2	285,20	\$ 158.140,17	\$ 297.322,68	\$ 576,787,95	\$ 874.110,63	\$ 45.259.716,65	34,019	65,99%	0,00%	61,21%
3.4	Colocacion de canaleta y elementos de cierre	MI.	66,70	\$ 61,795,75	\$ 364.158,96	\$ 509.951,67	\$ 874.110,63	\$ 4.121,776,53	41,669	58,34%	0,00%	5,57%
3.5	Carga alivianada para pendientes	M2	162,35	\$ 74.854,64	\$ 802.221,78	\$ 71.888,85	\$ 874.110,63	\$ 12.152.650,80	91,789	8,22%	0.00%	16,44%
4	REVOQUES			,				\$ 12.658.697,76				10,24%
) 4.1	Revoque grueso y fino impermeable	M2	412,80	\$ 30.665,45	\$ 705.563,25	\$ 168.547,38	\$ 874.110,63	\$ 12.658.697,76	80,729	19,28%	0,00%	100,00%
5	CIELORRASOS							\$ 445.851,60				0,36%
5.1	Reparacion de cielorraso de placa de yeso junta tomada	M2	15,00	\$ 29.723,44	5 485.274,29	\$ 388.836,34	\$ 874.110,63	\$ 445.851,60	55,525	44,48%	0,00%	100,00%
6	PINTURA							\$ 12.956.328,56				10,48%
6.1	Latex sobre cielorrasos	M2	35,00	\$ 16.705,97	\$ 772.396,36	\$ 101,714,27	\$ 874.110,63	\$ 584.708,95	88,369	11,64%	0,00%	4,51%
6.2	Latex interior y exterior	M2	778,80	\$ 15.885,49	\$ 769.839,94	\$ 104.270,69	\$ 874.110,63	\$ 12.371.619,61	88,079	11,93%	0,00%	95,49%
1 -7	LIMPIEZA							\$ 1.203.594,56				0,97%
7.1	Limpleza periodoca y de final de obra	mes	4,00	300.898,64	\$ 125.561,30	\$ 0,00	\$ 874.110,63	\$ 1.203,594,56	14,36%	0,00%	85,64%	100,00%
ندرير	TOTAL GENERAL				•			\$ 123.664.732,45				100,00%

El presente presupuesto asciende a la suma de pesos: CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 45/100, confeccionado con precios vigentes al mes de Agosto del 2024



THE THE COLUMN TO SHAPE TO SHAPE THE COLUMN TO

Arg LAHVEL BUT DURCOVALIDADOS CO'L

Marcelo T, de Alvear 120 - 10\* Piso | +54 0351 4285600 www.cordoba.gob.ar







MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA.

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

OBRA: REPARACION DE CUBIERTAS - CINE CLUB MUNICIPAL HUGO del CARRIL

		ESTRUCTURA DE COSTOS	5400					
Nº	DESIGNACION DE LAS TAREAS	UD CANTIDAD \$/UNITARIO	\$/TOTAL DE ITEM	FACTORES DE COSTO	N°	PRECIO BASE	%FACTOR	% ITEM
SECTOR A - SALA DE	PROYECCIONES							
1 TRABAJOS PREPAR	DATORIOS		\$ 4.617.517,87					3,73%

1	TRABAJOS PREPARATORIOS					\$ 4.617.517,87					3,73%
	Ejecución de obrador						Mano de Obra	26	\$ 131.116,59	15,00%	18,93%
1.1		GI.	1,00	\$	874.110,63	\$ 874.110,63	Gastos Varios	19	\$ 742.994,04	85,00%	
									\$ 874.110,63		
							Mano de Obra	26	\$ 158.878,52	70,00%	4,92%
1.2	Delimitacion del sector de trabajo	GI.	1,00	\$	226.969,32	\$ 226.969,32	Alambres, aluminio y cerámica	4	\$ 68.090,80	30,00%	
									\$ 226.969,32		
	THE BURNEY OF THE LET						Mano de Obra	26	\$ 400.098,35	15,00%	57,77%
1.3	Baños quimicos	mes	4,00	\$ 6	666.830,58	\$ 2.667.322,32	Gastos Varios	19	\$ 2.267.223,97	85,00%	
									\$ 2.667.322,32		
1.4	Cartel de Obra		1,00	\$ 849.115,6			Mano de obra	26	\$ 339.646,24	40,00%	18,39%
		Ud.			849.115,60	\$ 849.115,60	Acero ·	1	\$ 509.469,36	60,00%	
									\$ 849.115,60		
2	DEMOLICIONES					\$ 17.842.398,86					14,43%
	Desmonte de cubierta de chapa galvanizada, membranas asfalticas y elementos de sujecion	M2		5 15.257,25			Mano de Obra	26	\$ 2.183.312,48	50,00%	24,47%
2.1			286,20		15.257,25	\$ 4.366.624,95	Gastos Varios	19	\$ 2.183.312,48	50,00%	
									\$ 4.366.624,95		
	Desmonte de membranas asfalticas		1,00	\$ 4.564.570,91		0,91 \$ 4.564.570,91	Mano de Obra	26	\$ 2.282.285,46	50,00%	25,58%
2.2		GI.			.564.570,91		Gastos Varios	19	\$ 2.282.285,46	50,00%	
									\$ 4.564.570,91		
	Demolicion de revoques		412,80	\$ 13.493,6		alientariikeenii	Mano de Obra	26	\$ 2.785.089,36	50,00%	31,22%
		M2			13.493,65	\$ 5.570.178,72	Gastos Varios	19	\$ 2.785.089,36	50,00%	
2.3	Demolicion de revoques	M2	412,00	· Y							
2.3	Demolicion de revoques	M2	412,80						\$ 5.570.178,72		
	Demolicion de revoques	M2	412,80				Mano de Obra	26	\$ 5.570.178,72	50,00%	
	Demolicion de revoques  Desmonte de canaletas existentes	MI.	48,70	\$	12.594,03	\$ 613.329,26	Mano de Obra Gastos Varios	26 19		50,00% 50,00%	3,44%
				\$	12.594,03		Distriction of the Property of		\$ 306.664,63		3,44%

MUHICIPALIBA DE CÓVIDA:

8822 24









					\$1 mK#15 4445 -	Mano de Obra	26	\$ 340.232,57	50,00%	
2.5	Prueba hidraulica en bajadas pluviales existentes	GI.	1,00	\$ 680.465,13	\$ 680.465,13	Gastos Varios	19	\$ 340.232,57	50,00%	3,81%
			-,00					\$ 680.465,13		
	Retiro de material de demolición en contenedor				VXX4 (1000 - 1000	Mano de Obra	26	\$ 409.445,98	20,00%	
2.6		GI.	1.00	\$ 2.047.229,89	\$ 2.047.229.89	Equipo	17	\$ 1.637.783,91	80,00%	11,47%
2.0		1						\$ 2.047.229,89		
3	CUBIERTA DE TECHOS				\$ 73.940.343,24			1.0		59,79%
-	-					Mano de Obra	26	\$ 1.691.380,94	65,00%	
3.1	Limpieza de bovedilla	M2	352,60	\$ 7.379,82	\$ 2.602.124,53	Gastos Varios	19	\$ 910.743,59	35,00%	3,52%
		_						\$ 2.602.124,53		
						Mano de Obra	26	\$ 5.392.241,10	55,00%	
3.2	Impermeabilizacion sobre bovedilla existente	M2	352,60	\$ 27.805,09	\$ 9.804.074,73	Albañilería	5	\$ 4.411.833,63	45,00%	13,26%
5.2			332,00					\$ 9.804.074,73		
						Mano de obra	26	\$ 18.103.886,66	40.00%	
3.3	Cubierta de chapa prepintada con aislacion	M2	286,20	\$ 158.140,17	\$ 45.259.716,65	TOTAL CONTROL OF STREET AND STREE	1	\$ 27.155.829,99	60,00%	61,21%
3.3		1412	200,20	130.110,1	V 13.233.720,03	recto		\$ 45.259.716,65		
						Mano de Obra	26	\$ 824.355,31	20,00%	
3.4	Colocacion de canaleta y elementos de cierre	MI.	66,70	\$ 61.795,75	¢ 4 101 776 F	Gastos Varios	19	\$ 3.297.421,22	80,00%	5,57%
3.4		IVII.	00,70	3 01.795,7.	\$ 4.121.770,55	Gastos varios	15	\$ 4.121.776,53	80,0078	3,50
					PACE (1992) 12 (1992)	Mano de Obra	26	\$ 4.861.060,32	40,00%	P. Carlet MAI
	Carga alivianada para pendientes			\$ 74.854,64	\$ 12.152.650,80	Hormigón	21	\$ 6.683.957,94	55,00%	16,44%
3.5		M2	162,35				17	\$ 607.632,54	5,00%	
						Equipo	- 17	\$ 12.152.650,80	3,0070	
4	REVOQUES				\$ 12.658.697,76			3 12.132.030,00		10,249
	REVOCUES				7 12.030.037,70	Mano de Obra	26	\$ 7.595.218,66	60,00%	10,247
4.1	Revoque grueso y fino impermeable	M2	412,80	\$ 30.665,45	\$ 12.658.697,76		5	\$ 5.063.479,10	40.00%	100,00%
			,,					\$ 12.658.697,76		
5	CIELORRASOS				\$ 445.851,60	Total Control of the				0,369
						Mano de Obra	26	\$ 267.510,96	60,00%	
5.1	Reparacion de cielorraso de placa de yeso junta tomada	M2	15,00	\$ 29.723,4	\$ 445.851,60	Albañilería	5	\$ 178.340,64	40,00%	100,00%
								\$ 445.851,60		
6	PINTURA	(A) (A)			\$ 12.956.328,56					10,489
						Mano de Obra	26	\$ 497.002,61	85,00%	
6.1	Latex sobre cielorrasos	M2	35,00	\$ 16.705,9	\$ 584.708,95	Pintura	30	\$ 87.706,34	15,00%	4,51%
								\$ 584.708,95		
-,						Mano de Obra	26	\$ 9.897.295,69	80,00%	
6.2	Latex interior y exterior	M2	778,80	\$ 15.885,49	\$ 12.371.619,61	Pintura	30	\$ 2.474.323,92	20,00%	95,49%
								\$12.371.619,61		

ANDEAROLINA CHÁVEZ
SBANICIOM DE CONSERVACION DE OBRAS
DE ARQUITECTURA
MIGNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

0









7	LIMPIEZA					\$ 1.203.594,56					0,97%
	Limpieza periodoca y de final de obra		s 4,00	\$ 300.898,64	\$ 1.203.594,56	Mano de Obra	26	\$ 722.156,74	60,00%	The state of the s	
7.		mes				Gastos Varios	19	\$ 120.359,46	10,00%		
7.1					3.898,64	\$ 1.203.594,56	Equipo	17	\$ 361.078,37	30,00%	100,00%
									\$ 1.203.594,56		
	TOTAL GENERAL					\$ 123.664.732,45					100,00%

Acero	1	\$ 27.665.299,35	22,37%		
Alambres, aluminio y cerámica	4	\$ 68.090,80	0,06%	1	
Albañileria	5	\$ 9.653.653,37	7,81%	]	
Equipos	17	\$ 2.606.494,82	2,11%	100,00%	
Gastos varios	19	\$ 15.236.326,76	12,32%		
Hormigón	21	\$ 6.683.957,94	5,40%		
Mano de obra	26	\$ 59.188.879,15	47,86%	1	
Pintura	30	\$ 2.562.030,26	2,07%		

El presente presupuesto asciende a la suma de pesos: CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 45/100, confeccionado con precios vigentes al mes de Agosto del 2024

AFQ. CAROLINA CHÁVEZ Suddirectora de conservación de obras de arguixectura Municipalidad de córdoba Obra: "Reparación de cubiertas - Cine Municipal Hugo del Carril"

Expte. Nº 106-008822/2024

#### ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### REDETERMINACION DE PRECIOS

En los términos de la Ordenanza Nº 10.788/04, se procederá con la siguiente Metodología:

a) El precio unitario ó global redeterminado del Contrato debe responder a la siguiente expresión general, sujeta a condiciones particulares contenidas en la referida Ordenanza.

$$PR = PB \times 0.10 + PB \times 0.90 \times F_{p}$$

donde:

PR = Precio Redeterminado.

PB = **P**recio **B**ásico, esto es el de la oferta neto de facturación

acumulada.

F<sub>R</sub> = Factor de Redeterminación del Contrato.

b) La Metodología detallada en el punto anterior deberá aplicarse, a solicitud del contratista o concesionario, cuando la variación reflejada por el Factor de Redeterminación sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) con relación al precio básico o por la Municipalidad de Córdoba cuando resulte una disminución de igual variación.

c) Los parámetros de ponderación y los Índices a considerar para este contrato son los siguientes:

Factor	Numero	%
Acero	1	22,37%
Alambres, aluminio y cerámica	4	0,06%
Albañilería	5	7,81%
Equipos	17	2,11%
Gastos varios	19	12,32%
Hormigón	21	5,40%
Mano de obra	26	47,86%
Pintura	30	2,07%
TOTAL	100,00%	

Los índices a considerar corresponden a los **Índices de Obra Pública** de la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba.

d) La solicitud de redeterminación deberá ser presentada por la contratista mediante nota iniciando un expediente nuevo, exclusivamente.

Juan Maruel Monendez Director de Presupuesto Municipalidad de Górdoba





miércoles, 4 de septiembre de 2024

#### **DEPARTAMENTO PATRIMONIAL**

Ficha inmobiliaria

Zona 09			
 09	 	0000	

Denominacion catastral:

Titular MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CUIT:

Direccion:

Calle: **BVARD.SAN JUAN** 

Barrio: NVA CORDOBA

Datos fisicos:

Superficie:

M2 ccubiertos:

0

MUNICIPALIDAD DE

CÓRDOBA

Gestión Patrimonial

Dominio: PRIVADO

Destino: CINE MUNICIPAL

Medida: CINE CLUB MUNICIPAL

Disposicion COMPRA EN SUBASTA

Origen:

**COMPRA** 

Nro. de expediente:

Matricula: 634310

697875

Valor contable: 99309150.5

2027 Titulo

Inscripcion:

Fecha de referencia:

Nro insc:

Folio:

Tomo:

Año: 2002

Uso:

INSTITUCIONAL

Fecha de posesion: Vencimineto de cesion:

Estado: ACTIVO

Fecha de baja:

#### Observaciones:

CINE CLUB MUNICIPAL ANTERIORMENTE 04-09-003-006, SEGUN MATRICULA N° 634310, SE DESIGNA 04-09-003-052 .INMUEBLE ADQUIRIDO EN SUBASTA PUBLICA SEGUN AUTOS CARATULADOS TOZZINI EDUARDO.C/SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS EN LA SUMA DE \$269.473,00,SE TOMO POSESION CON FECHA 2/11/95,LA SOCIEDAD FUE TENEDORA PRECARIA HASTA EL 31/12/98.

EXPTE.795625/2000.DIRECCION DE ARQUITECTURA-OBRA, CINE CLUB MUNICIPAL 29/05/2000-POR DECRETO N§2348 DEL 2000,SE APRUEBA CONVENIO DE USO DE ALGUNAS DEPENDENCIAS A LA SOCIEDAD ITALIANA. FUNCIONANDO EN FORMA CONJUNTA CON LA DIRECCION DEL CINE CLUB MUNICIPAL-

POR DECRETO 1489/2000 SE ADJUDICO A LA EMPRESA MENSEGUEZ HUGO OBRA DE REPARACION POR UN IMPORTE DE \$343.000.- SE INFORMA A LA DIRECCION DE CATASTRO A LOS EFECTOS TOMAR CONOCIMIENTO EL CAMBIO DE NOMENCLATURA Y DETERMINAR DE ACUERDO A LA MATRICULA LA SUPERFICIE.-23/07/04.

POR DEC. 49//2006 SE APRUEBA CONTRATO DE COMODATO POR EL TEMINO DE DOS (2)A¥OS CON LA SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS E INSTRUCCION UNIONSubsecretaría de

Y FRATERNIDAD DE UNA DEPENDENCIA DE ESTE INMUEBLE, FECHA DEL CONTRATO 30/10/05.-

SEGUN INFORME REALIZADO POR DIRECCION DE CATASTRO Nº 49 DE FECHA

07/04/2016 SE READECUO EL VALOR CONTABLE
4/9/24 EXPEDIENTE N°:008.822/24 INICIADOR: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA ASUNTO:
"REPARACIÓN DE CUBIERTAS CINECLUS MUNICIPAL HUGO DEL CARRIL".- MONTO DE LA OBRA \$123.664.732,45.SE ACOMPAÑA FICHA INMOBILIARIA.-



AB. GERARDI JOSÉ REY
Director de Gestión de
Bienes Dominiales
Municipalidad de Córdoba